



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2008

VOL. LVI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de marzo de 2008

Núm. 15

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 13 de marzo de 2008, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para el día de hoy. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la Sesión Ordinaria y se comience con la Sesión Especial que ha confeccionado, señor Presidente del Senado, la Comisión de Asuntos de la Mujer, presidida por la compañera Lucy Arce, para destacar a distinguidas compañeras de funciones del Senado que usted, muy bien, dirige, en la Semana de la Mujer, así como también, a base de la Resolución del Senado 3777. Así como también, señor Presidente, a tres distinguidas damas que la Comisión ha querido destacar, distinguidas mujeres puertorriqueñas.

A la misma vez, señor Presidente, aprovecho la ocasión para reconocer que nos acompañan, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, distinguidas jóvenes puertorriqueñas, ciudadanas americanas todas, de las "Girl Scouts" de Puerto Rico y de América, que están en el día de hoy, en el Día de la Ciudadanía, dentro del Concilio de Niñas Escuchas, acompañándonos como Senadoras por Un Día en los distintos escaños de los miembros de este augusto Cuerpo.

Señor Presidente, a pesar de que hemos pospuesto la Sesión Ordinaria, quisiera que empezáramos con la Invocación, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción con la posposición de la Sesión Ordinaria? No habiéndola, procedemos, entonces, y declaramos abierta la Sesión Especial del Senado de Puerto Rico en el Día de la Mujer Trabajadora, reconociendo, como ha reconocido el señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, a las Niñas Escuchas que nos acompañan en el día de hoy y que nos acompañan, una vez cada año, como Senadoras por Un Día, con excepción de Loyda González Hernández, de quien hablaremos más adelante, a quien reconocemos hoy como Presidenta por Un Día.

Invocación.

SESION ESPECIAL

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Alvarez, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Leemos la Palabra en el Libro de Proverbios, Capítulo 31, que dice: “Elogio de la mujer virtuosa. Mujer virtuosa, ¿quién la hallará? Porque su estima sobrepasa largamente a la de las piedras preciosas. El corazón de su marido está en ella confiado; y no carecerá de ganancias. Le da ella bien y no mal todos los días de su vida. Busca lana y lino, y con voluntad trabaja con sus manos. Es como nave de mercader; trae su pan de lejos. Se levanta aun de noche y da comida a su familia y ración a sus criadas. Considera la heredad, y la compra, y planta viñas del fruto de sus manos. Ciñe de fuerzas sus lomos, y esfuerza sus brazos”. Padre, te damos gracias por esta Palabra.

Te pedimos, Señor, que en este día tu presencia se manifieste de una manera especial en este Hemiciclo, Señor. Te pido, en especial, por cada una de estas mujeres que va a ser reconocida en este día; bendícelas, Señor, llénalas de tu gracia y, sobre todas las cosas, suple cada necesidad que ellas puedan tener en este día, Señor.

Bendice todos los trabajos que se van a llevar a cabo en este día. Bendice al señor Presidente, a cada uno de los Senadores, a todos los compañeros en cada oficina, Señor.

Si hay alguien enfermo en esta mañana, lo declaramos sano; si hay alguien triste, declaramos que Tú derramas de tu alegría y de tu paz. En el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera en estos momentos reconocer la presencia de distinguidas damas puertorriqueñas que la Comisión de la Mujer ha tenido a bien reconocer en el día de hoy. La señora Maya Valle, que está aquí con nosotros; Maya Valle -un aplauso-; la señora Dahir Gardon, que está con nosotros aquí -un aplauso, que ahora la estamos reconociendo-; la señora Madeleine Revelles de Portela, que está con nosotros -¿cómo está?-.

También nos acompañan, para honor de sus compañeros del Senado de Puerto Rico, Marlenis Vargas Rodríguez, de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, de la Presidencia del Senado de Puerto Rico; Rosa M. Velázquez Ortiz, de la Presidencia del Senado de Puerto Rico; Aura Vázquez Fúster, de la Secretaría del Cuerpo; Marisol Colón Díaz, del Sargento de Armas -muy orgulloso don Carlos Fajardo de que usted esté aquí con nosotros, el Sargento de Armas-; también está Nancy Rivas Simmons, de Transportación; Luz S. Linares Rivera, de Servicios Auxiliares de Mantenimiento; María de los Angeles Náter Alvelo, Servicios Auxiliares del Cuadro Telefónico, que lleva ya unos años, muy conocida por muchos de los que trabajamos en la Asamblea Legislativa; y también está con nosotros Nahir Arocho Smith, de Servicios Auxiliares; Zulma Jiménez López, de Servicios Auxiliares; Carmen Salgado

Rodríguez, de Recursos Humanos –la jefa-; Vanessa Virella García, de Compras y Servicio –muy importante para los señores Legisladores-; y Lizandra Ramos Laboy, la Directora de Presupuesto de nuestro Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de proceder con los próximos mensajes, quisiera reconocer la presencia de estudiantes del Colegio San Pablo Laico, de Hatillo, que nos acompañan en el día de hoy. Favor de ponerse de pie para que los podamos ver.

Y también tenemos a estudiantes del Lighthouse Christian Academy, de Mayagüez, que también nos visitan en el día de hoy. Favor de ponerse de pie.

Ellos son parte de los más de 100 mil visitantes que recibe la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Ha ido en crecimiento año tras año; 15 mil visitantes en el 2002, 122 mil visitantes el año pasado, como parte de la eficiente labor que realiza la nueva Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa, cuando se consolidaron las oficinas de Turismo de Cámara y Senado, respectivamente, en una sola oficina que trabaja mucho más eficientemente.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, correspondería en estos momentos los mensajes de los Portavoces de las distintas Delegaciones del Senado, comenzando con la Portavoz Alternativa del Partido Popular Democrático, la distinguida senadora, Sila Mari González Calderón.

Senadora.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la Portavoz del Partido Popular, la compañera Sila María González Calderón, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de comenzar con mi mensaje, quisiera presentar aquí, al Hemiciclo, a la joven Sofía Alejandra Alicea, del Barrio Jácana, de Aguas Buenas.

Ella tiene 12 años, estudia en la Segunda Unidad Certenejas, de Cidra, es miembro de la Tropa 455 y cursa el séptimo grado en esta Escuela. Es su primera vez aquí, en el Hemiciclo.

Así que quería darle la bienvenida a ella y a todas las compañeras, Niñas Escucha, que nos acompañan en el día de hoy.

El sábado, 8 de marzo, pasado, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. Este día es uno especial, porque surge como resultado de un evento trágico, en el que varias mujeres perecieron hace casi un siglo. Se ha convertido esa muerte de esas mujeres en un símbolo de integración definitiva de la mujer en el mundo del trabajo.

A lo largo de nuestra historia, la mujer ha sido una fuerza poderosa en la afirmación de sus derechos. Generación tras generación ha tenido que superar numerosos retos y barreras, para lograr la igualdad y otros reclamos sociales, laborales y políticos. Aun cuando se ha producido notables avances, falta mucho por recorrer.

Esta celebración es una excelente oportunidad para continuar afirmando la necesidad de que nuestras acciones, todos los días del año, reflejen igualdad y respeto entre ambos géneros. Este debe ser el propósito de esta Asamblea Legislativa; y el servir de facilitador para que más mujeres se integren a la Legislatura, y a los espacios en donde se toman las decisiones que afectan al país.

Yo quisiera ver el día en que no tengamos que celebrar la “Semana de la Mujer” ni el “Día de la Mujer”, porque hayamos encontrado o alcanzado la plena igualdad.

Como parte estas actividades de la Semana de la Mujer, en la mañana de hoy fui oradora en un evento en el que se le rendía homenaje especial a distintas mujeres destacadas en el mundo empresarial en Puerto Rico. Bajo el lema: “El futuro empresarial tiene rostro de mujer”, compartimos cómo la mujer ha ido adentrándose a puestos de dirección en los organismos de poder económico y ha logrado sus sueños empresariales. El futuro económico y el futuro del país sí tienen rostro de mujer.

Hoy, este Senado reconoce otro grupo de mujeres profesionales que han dejado huellas de su liderazgo, valentía y tenacidad en distintos ámbitos del sector laboral; y que todos los días son fuente de inspiración, por diversas razones.

La señora Maya Valle, mujer emprendedora del mundo de las comunicaciones, escritora, que ha hecho el servir a los demás su misión de vida; y que le ha recordado a muchas mujeres su poder personal y su auto valía.

La señora Madeleine Revelles Arguinzoni, mujer de fe, entregada a la erradicación de los nacimientos de bebés prematuros, y a nuestras niñas y niños.

A la señora Dahir Gardon Stella, luchadora incansable de las personas con impedimentos; y que da cátedra de todo lo que se puede lograr para este sector.

A cada una de ustedes, mi más sincero respeto, porque han tomado las riendas de su futuro y son muestra de lo que el compromiso con el trabajo, la seguridad, el ánimo de independencia y la fe puede lograr. Continúen demostrando a todas las mujeres de Puerto Rico y a todas las jóvenes que vienen después de nosotros, que para destacarse en el mundo del trabajo y profesional, tenemos que estar todas muy agradecidas del trabajo que ustedes han hecho. Ustedes son el vivo retrato de la mujer del Siglo XXI, la cual se ha encargado de asegurar el balance necesario que requiere la multiplicidad de roles que tenemos todas, que ejerce la mujer entre la familia y la sociedad y su trabajo profesional.

Gracias por ser una excelente representación de la mujer puertorriqueña del presente y del futuro. Les deseo que sigan ofreciendo lo mejor de ustedes.

Estamos en el momento perfecto en la historia para hacer más y mejores cosas para beneficio de nuestro país. Tenemos que seguir abriendo caminos para nosotras las mujeres; y seguir trabajando fuerte para beneficio de todas y todos los puertorriqueños.

También hoy, a las empleadas del Senado de Puerto Rico mis felicitaciones, porque desde cada una de sus oficinas le brindan un servicio al país y están aquí para ayudar a construir ese Puerto Rico que todas y todos queremos para nuestros hijos e hijas.

Mujer puertorriqueña, en esta tu semana, te invito a continuar dando lo mejor de ti y a seguir mostrando tu gran capacidad para echar hacia delante. Como mujer, jefa de familia, conozco de primera mano los retos que tenemos que enfrentar. Por eso te digo que mantengas enfocadas tus metas y podrás ver tus sueños convertirse en realidad.

Tengo la esperanza de que llegue el día en que no tengamos que separar una semana del año para conmemorar a la mujer, porque todos los días del año se practique la igualdad y el respeto entre ambos géneros. Pero mientras ese día llega, felicidades a todas en su día.

Muchas gracias y buen día.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Portavoz.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a nombre de la Delegación de nuestro Partido Nuevo Progresista, la Portavoz de la Mayoría, Margarita Nolasco, ha seleccionado al Portavoz Alterno, Carlos Pagán, para que lleve el mensaje de nuestra Delegación.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a las distinguidas damas en la mañana de hoy aquí, en el Senado; a los Senadores y Senadoras que se encuentran presente.

Antes de hablar sobre lo significativo del reconocimiento que se hace en el día de hoy, quisiera saludar a los estudiantes de la Academia Cristiana Lighthouse, que vienen del lejano oeste, desde Mayagüez, como decimos nosotros aquí, en el Hemiciclo, desde el lejano oeste, donde en muchas ocasiones se nos hace un poco más difícil la tarea, por la distancia, pero nos sentimos muy complacidos con su visita y sé que son jóvenes muy talentosos y esperamos que muchos de ellos, en el futuro, tengan la

oportunidad de representar a nuestro Distrito, a nuestros constituyentes, aquí, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Así que, a todos ellos, les damos la más cordial bienvenida y esperamos que nos visiten continuamente, para que puedan ver el funcionamiento, las operaciones de aquí, del Senado de Puerto Rico, de la Casa de las Leyes.

Y, señor Presidente, hablando sobre lo significativo de esta semana, quiero destacar lo siguiente; y quisiera, antes de entrar a hablar sobre algunos detalles, compartir con cada una de ustedes y con cada uno de los compañeros de aquí, del Senado, una anécdota o una experiencia que viví hace algún tiempo. Y es que, hace varios años se celebraba el Día y la Semana de la Mujer y me acerco yo a una mujer y le digo: “Muchas felicidades en tu semana y en tu día”, y me expresa: “No me felicite ni en este día ni en esta semana. Mientras tengamos que felicitar a la mujer en su semana o en su día por su condición de mujer, es porque todavía no hemos alcanzado la igualdad, es porque todavía queda mucho por avanzar para que exista esa igualdad que realmente es el derecho de toda mujer”. Y ésa fue una extraordinaria experiencia, una lección que me dio una mujer en aquel momento.

Hasta principios del Siglo XX, la mujer era relegada a una mera posición social de ama de casa y de esposa, y visualizada y mirada con una valoración perfectamente de inferioridad. Algunos ejemplos dramáticos que nos demuestran que ésta era una realidad histórica es que, por ejemplo, cuando se creó la primera institución hospitalaria aquí en Puerto Rico, o la segunda en Puerto Rico y la primera en la ciudad de Ponce, el Santo Asilo de Damas, en el año 1864, los actos tuvieron la participación de los jerarcas de la iglesia, de las autoridades civiles y, paradójicamente, su fundadora y la iniciadora de este noble propósito, doña Esperanza De la Paz, asistió, pero sólo como una mera espectadora.

Luego de iniciarse el Centro Médico para Damas y Niños, esta mujer se dio a la tarea de mantener, en compañía de varias damas, la obra humanitaria, sin ser reconocida por su labor, por su altruismo ejemplarizante. Jamás recibió el reconocimiento justo, la famosa enfermera, Clara Barton, quien atendió personalmente a miles de soldados en las batallas de la Guerra Civil de los Estados Unidos. Se convirtió, en el 1881, en la fundadora de La Cruz Roja Americana; y al paso del tiempo fue emergiendo como la institución de ayuda y socorro a las víctimas de la guerra, desastres naturales, infortunios y adversidades humanas.

En la medida en que la mujer se convirtió en dirigente de causas humanas, tanto en Puerto Rico como en el resto del mundo, se fue logrando la conciencia de que la mujer debía ser cobijada por el derecho al voto, en igualdad de condiciones; y, además el derecho a la educación. Esta es la trayectoria o ejemplos de la trayectoria histórica para exigir el reconocimiento de la igualdad política para la mujer.

Cuando Luisa Capetillo decidió vestirse de hombre, como protesta por la desigualdad de la mujer en la sociedad puertorriqueña, y exigió el sufragio, como instrumento de poder, para alcanzar el reconocimiento del derecho al voto. Esto ocurría cuando, además de esto, la mujer recibía salarios inferiores a los hombres en los talleres de despallado de tabaco. La mujer venía obligada a realizar trabajos inhumanos y con jornales por debajo de lo establecido por ley para los hombres.

En el año 1932, finalmente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico legisló para reconocer el derecho al voto a la mujer; esto, luego de que la mujer lograra triunfos académicos y profesionales, algunos de ellos, como la doctora “Lola” Pérez Marchand, como la primera mujer Médico en el 1916; la licenciada Herminia Tormes, como la primera mujer Abogada y la primera en la judicatura; la doctora Pilar Barbosa, primera mujer en dirigir el Departamento de Artes Liberales de la Universidad de Puerto Rico, entre varias féminas que se destacaron notablemente en el mundo empresarial, tanto público como privado.

La otorgación del derecho al sufragio viene a significar, además, la obtención de la primera elección de la mujer legisladora, como María Luisa Arcelay, miembro de la Cámara de Representantes. Luego, María Pérez de Almirotty, la primera mujer Senadora. Posteriormente, mujeres como Modesta Díaz Segarra, doña Dolores Valdivieso y, entre otras, ocupan la alcaldía de sus respectivos pueblos. Y otras figuras representativas en las artes y la música.

De igual forma, la licenciada Julia Rivera de Vicenty, primera mujer Secretaria del Trabajo y Delegada de Estados Unidos a las Naciones Unidas. Y la doctora Antonia Coello de Novelo, primera puertorriqueña Cirujana General.

La mujer puertorriqueña ha logrado destacarse, como consecuencia de su espíritu de lucha, de su capacidad intelectual y excelencia. Ha descollado en todas las esferas profesionales de la política, las artes, la educación y las ciencias, no por otorgársele un espacio para ser cubierto, sino un sitio alcanzado por la tenacidad de su propio esfuerzo y el merecimiento de su trabajo sacrificado y de su talento.

La mujer que recibió de Dios el derecho a ser la madre y transformadora de la especie humana, como explicó una vez Sócrates, es el ser sublime que transmite la excelencia misma de la propia vida.

Amado Nervo, poeta del espíritu, dijo: “Todas las guerras comienzan en contra la voluntad de la mujer y concluyen por la oposición de las madres. Ellas tienen la ventaja de ver la crudeza de sus consecuencias y de su martirio contra la humanidad”.

Una vez, ante un gran auditorio, afirmó un proverbio chino: “No ofendas a la mujer ni con el pétalo de una rosa; y no perturbes sus derechos y su misma presencia, ni siquiera con tus pensamientos”. Existe el hombre, porque ha existido la mujer. Su lucha y sus logros en la historia de la humanidad es la prueba de que su visión aún permite un mejor mañana.

En el día de hoy, el Senado de Puerto Rico rinde homenaje a varias funcionarias por su desempeño y por su dedicación. Y ustedes, que están siendo reconocidas en el Senado de Puerto Rico en el día de hoy, yo entiendo que no sólo debe ser o no es por ser mujer, sino porque ustedes han demostrado una sana administración pública al servicio del Pueblo de Puerto Rico. A todas ustedes, muchas gracias por su excelencia y por su trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en esta ocasión que se permita la entrada de los fotoperiodistas para esta Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En estos momentos estaría a su haber el mensaje del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, favor de pasar al estrado presidencial.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy buenas tardes a todos y a todas, en especial a mujeres que nos honran con su presencia durante el día de hoy y a quienes felicitamos, en ocasión de esta Sesión Especial en reconocimiento a la mujer trabajadora.

Algunas de ustedes se preguntarán ¿adiós, pero y la Semana de la Mujer no fue la semana pasada? Y, ciertamente, fue la semana pasada, pero el 21 de marzo, el día en que cae Viernes Santo, es el cumpleaños de mi hija y no le vamos a hacer una fiesta en Viernes Santo; así que si el cumpleaños de mi hija se puede cambiar y posponer este año, por razones de mucho peso, pues, ciertamente, por las Primarias, pues podíamos posponer por una semana la Semana de la Mujer, aquí, en el Senado de Puerto Rico.

También les quiero dar la más cordial bienvenida a nuestras Niñas Escucha que nos acompañan en esta mañana y quienes compondrán nuestra próxima generación de la fuerza laborar femenina.

Durante el último siglo hemos visto innumerables cambios en aspectos políticos, económicos, sociales y de tecnología. Para muchos de nosotros que nacimos entre las décadas de los 50 a los 60, uno de esos cambios significó que nuestras madres, en su mayoría amas de casa, se unieran a la fuerza laboral para ocupar el rol de madre y proveedora. Pero a pesar de estos cambios racionales y culturales de mediados del Siglo XX, existen dos factores que no han variado, y me refiero al desnivel en el salario de nuestra clase trabajadora, compuesta por féminas; y el discrimen por género que aún limita a la mujer de ocupar ciertos oficios.

Es evidente que la mujer ha tenido que luchar y hacer innumerables sacrificios para ser exitosa en el campo laboral. Esta desventaja y desigualdad es la que provoca la doble jornada laboral que asfixia la vida muchas madres trabajadoras en Puerto Rico. Es la responsable de que madres, mayormente solteras, opten o consideren en algún momento quitarse hasta la vida, al no poder sustentar a sus hijos; y, tristemente, hemos visto eso en tiempos recientes. Y peor aún, es detrimental sobre aquellas mujeres que enfrentan una situación de violencia doméstica, ya que la dependencia económica en su pareja la percibe como indispensable, lo que disminuye las probabilidades de que éstas salgan de este tipo de relación.

Otro obstáculo que enfrentan nuestras trabajadoras, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones alrededor del mundo, es que aún las ocupaciones, desafortunadamente en algunos casos, tienen género.

Aunque sí hemos visto mayor incursión de la mujer en distintas carreras que quizás no eran tan populares hace medio siglo atrás, lo cierto es que la presencia de nuestras féminas, aún permanece escasa en áreas relacionadas, por ejemplo, con la construcción, la transportación y en el área de la agricultura.

Aquí en el Senado, la incursión de la mujer ha sido sumamente marcada durante los últimos años, al punto que en la actualidad hay más mujeres que hombres trabajando en este Alto Cuerpo.

Durante mi primer cuatrienio como Senador de mayoría, en 1992 al 1996, compartí este Hemiciclo con cuatro mujeres legisladoras, Velda González, Mercedes Otero, Norma Carranza y Luisa Lebrón. Para aquel entonces, y en cuatrienios anteriores a éste, ser legisladora o empleada de este Senado era mucho más sacrificado que ahora. Las sesiones se extendían hasta altas horas de la noche y la madrugada, pues se empezaba a legislar, mayormente, después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Y una de las razones para eso, no eran, meramente, los hábitos de puntualidad de la Presidencia, se debía a que era una Legislatura a tiempo parcial. Y siempre hablan de que los tiempos pasados fueron mejores, pero las mujeres que llevan años trabajando en la Legislatura saben que no siempre tener legisladores a tiempo parcial es lo mejor para el buen funcionamiento del Cuerpo Legislativo. Y para una madre trabajadora de esta Asamblea, ello significaba menos tiempo que podían dedicarle a su familia y hogar para ellas, y para los hombres, que reconocemos el deber de compartir responsabilidades en el hogar.

Y para el que crea que o no esté conciente de que habemos hombres que también entendemos que limitar el horario es importante para uno también atender la familia, les puedo asegurar que hoy sé más de los procesos de fotosíntesis de lo que jamás he sabido en mi vida; mi hija tiene hoy un examen de ciencia.

Por eso, cuando asumí la Presidencia hace tres años, y ahora con siete compañeras legisladoras y una fuerza laboral compuesta por féminas, en su mayoría, y un gabinete administrativo en el Senado, que está compuesto, mayormente, por féminas también, me comprometí en comenzar puntualmente nuestras sesiones legislativas y concluir los trabajos a una hora razonable, con algunas excepciones, para establecer ese balance necesario entre el trabajo y el hogar.

Durante este cuatrienio inauguramos también la sala de lactancia, un lugar de privacidad para nuestras empleadas, tanto del Senado como de la Cámara, para que disfruten de un tiempo adicional con sus criaturas o puedan extraerse la leche materna, que es tan importante para alimentar, posteriormente, a sus retoños.

Establecimos también clínicas de salud para las mujeres que laboran en la Legislatura. Formamos, por primera vez, el Caucus de la Mujer, para que, de forma tripartita, nuestras legisladoras, tanto en el Senado como en la Cámara, puedan discutir aquellas inquietudes que afectan a la mujer puertorriqueña; Caucus que, actualmente, está encabezado por la representante Albita Rivera y la senadora Lucy Arce.

Aprobamos además, durante la pasada Sesión, una medida que extiende el periodo de maternidad y paternidad a aquellos padres y madres dentro del servicio público cuyo infante al nacer sea diagnosticado con ciertos impedimentos; medida que ya se encuentra en la Cámara de Representantes para su consideración.

Así también, convertimos en Ley una medida que extiende el derecho de licencia de paternidad a todo empleado que adopte un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente. Pero cierto es que aún nos falta mucho por hacer.

Hoy, nuestras empleadas que componen la mayoría de nuestra fuerza laboral son las arquitectas e ingenieras que han puesto nuestra Legislatura en marcha, pasando a ser esa antorcha de bienestar y progreso que merece y espera nuestro pueblo.

Quisiera felicitar también a las empleadas seleccionadas en las distintas áreas administrativas de este Alto Cuerpo, así como aquéllas reconocidas por nuestra compañera Lucy Arce, por que han demostrado ser ese símbolo de inspiración y ejemplo a quienes habrán de sustituirles en el futuro.

Les invito, a quienes han sido nominados en las pasadas primarias y a quienes, eventualmente, se convertirán, luego de noviembre, en representantes del pueblo, a no imitar aquello que sólo, por cultura, limita la equidad de nuestra mujer trabajadora en el campo laboral. Comprendamos ese potencial de liderazgo y profesionalismo que poseen nuestras mujeres, para que puedan así cohabitar las buenas y distintas ideas que hacen de nuestro Puerto Rico una patria más justa y más democrática.

Muchas gracias a todas y a todos.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en estos momentos le corresponde el turno a la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la senadora Lucy Arce, para que nos presente sus palabras y su exposición y los reconocimientos de la Comisión de la Mujer del Senado de Puerto Rico, así como la entrega de Resoluciones y reconocimientos de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente y compañeros y compañeras. Hoy para mí es un día muy especial y reafirmo lo que siempre mis compañeros y compañeras me han escuchado decir, que nuestro buen Dios no nos da nunca casualidades, sino causalidades. Y hoy, que este Senado reconoce no solamente a nuestras compañeras de labores, sino también tenemos a jóvenes, que serán las líderes de mañana, participando en esta actividad.

Me acompaña la joven Cristal Rodríguez Ramos, quien tiene 16 años, cursa el décimo grado en la Escuela Doctor José Gándara y es estudiante de educación especial. Lleva siete años como Girl Scout y, durante esa larga trayectoria, ha obtenido más de cien logros en la Tropa 457 y, actualmente, en la Tropa 455, siendo un digno ejemplo de superación y de emular no solamente por aquéllos o aquéllas que tienen algún tipo de limitación, sino por todos y cada uno de nosotros.

Ella tiene sus metas y yo sé que al escuchar, como las personas que hoy estamos reconociendo, va a reafirmar esas metas, no solamente de estudiar mercadeo, sino también de un día poder estar quizás aquí, en el Senado de Puerto Rico. Así que bienvenida, Cristal y a las otras jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy, donde no celebramos un día más, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Y, hoy honramos a tres damas puertorriqueñas dotadas con una enorme capacidad de crear y de luchar en su entorno por el bien no sólo de la mujer puertorriqueña, sino con la mujer en general, sobrepasando los diferentes problemas y situaciones a los cuales se tienen que enfrentar diariamente. Estas son mujeres que sólo saben dar.

El poeta Khalil Gibrán nos dice, en su libro El Profeta: “Uno da poco cuando da de sus posiciones. Es cuando uno da de sí mismo que verdaderamente se da. Ay de aquéllos o aquéllas que dan, pero no conocen el dolor de dar, ni buscan felicidad ni dan, con su mente puesta en la virtud. Ellos o ellas dan, como el mirto que echa su fragancia al viendo allá en el valle. Hay otros y otras que dan poco de lo mucho que tienen y que dan

sólo por reconocimiento y sus deseos ocultos que hacen sus dádivas no sean buenas; pero hay otros y otras que tienen poco y lo dan todo. Estos son los que creen en la vida y en la abundancia de la vida y de su cántaro nunca está vacío; dan con alegría y su alegría es su recompensa. Y aquéllos que dan con dolor y su dolor es su bautismo. A través de las manos de tales, Dios nos habla; y a través de sus ojos El sonrío a la Tierra”.

Dahir Gardon Stella, Madeleine Revelles y Maya Valle han dado así, como el sándalo que da su perfume al hacha que lo hiere. Porque si pudiéramos decir que la vida de esas dos damas han sido fácil, sería fantástico; pero las circunstancias en el Puerto Rico de hoy y en el mundo de hoy, son extremadamente difíciles. Sin embargo, la palabra escrita que sale de la pluma y del corazón de dos de estas extraordinarias mujeres, es palabra de superación, de tenacidad, de bienaventuranza que, aun tomando en cuenta la realidad económica, cultural y social en nuestra Isla, provoca justamente, y con la lágrima que brota, la sonrisa de la visión de una nueva esperanza. Es palabra que conmueve y agita la acción. Es palabra que cambia percepciones, cambia actitudes, cambia pensamientos, cambia la palabra hablada, cambia acciones y lleva a experiencias nuevas, experiencias trascendentales en la vida de la mujer; es palabra que forja nuevas memorias; y nuevas memorias son las que Dios nos quiere dar, porque atrás debe quedar todo el dolor de la mujer que se siente menospreciada y trivializada.

Todo sentido de inequidad de género, todo sentido de la imitación en los empeños de roles domésticos y sexuales, porque a la hora ha llegado que se reconozca, como lo dijo en una ocasión un escritor peruano, González Prada, es la mujer la que guía la marcha de la humanidad, aunque los políticos se crean que tienen el monopolio de la dirección del mundo, es la mujer la fuerza motriz, el gran propulsor de las sociedades que no funciona bulliciosamente en la plaza pública ni en el club revolucionario, sino que trabaja silenciosamente, muchas veces, desde su hogar; es la que no hace alardes, pero su aportación a la sociedad es esencial.

Una de las mujeres que trabaja fuera del hogar es Madeleine, cuya lucha es por la salud del niño o la niña por nacer. Es la lucha por el bebé o, como decimos, la beba, que debe nacer a tiempo. Es una lucha que involucra el cuidado y la educación de la futura madre. Es una lucha que involucra cambio de hábitos y de mentalidades que, por diversas circunstancias y condiciones, no siempre se hace fácil.

Pero esta lucha sale de la profunda convicción que nos regaló Dios, la potestad de dar la vida. Y que este regalo no ha de menospreciarse, ni ha de ser tomado a la ligera, ni ha de ser utilizado como excusa para mantener a la mujer sometida al hogar, sino que ha de ser agradecido, protegido y reconocido; es el regalo que Dios grita que la mujer no es un objeto, no es un ser débil, no es un símbolo sexual; por el contrario, es un ser escogido, dotado de fuerza, de cerebro y corazón, capaz de cambiar realidades políticas y sociales; y por qué no repetirlo, capaz de guiar la marcha de la humanidad.

Le agradecemos a estas tres admirables mujeres su aportación a nuestro Puerto Rico. Ellas han tomado su posición en un momento, quizás, crítico, pero han elegido hacer, dentro de su posición y con su verbo y su acción han alterado, para bien, nuestro contexto histórico social.

¡Enhorabuena, compañeras! Que Dios les continúe bendiciendo y guiando en su quehacer diario, para que sigan ayudando a la mujer puertorriqueña; a la mujer, no importa cuál sea su circunstancia social, económica o política. Que sigan siendo ejemplos de la voluntad de ese ser humano que Dios creó y que se llama mujer.

En estos momentos me gustaría hacer un paréntesis y pedirle a mis compañeras Senadoras que, en representación de esa mujer que también está aquí, en el Senado de Puerto Rico, trabajando en el rol que el pueblo nos ha escogido y que muchas veces también es representación de lo que es el Pueblo de Puerto Rico, me acompañen, para que podamos entregar las Resoluciones a estas tres postandartes, muchas de ellas, como Dahir, a quienes conocimos a través de otra mujer quien en una ocasión dirigió la Oficina de Arte y Cultura del Municipio de Ponce y que me decía –y por eso fue que empecé diciendo que la vida no nos da casualidades, sino causalidades- de que el cielo es nuestro norte y nuestro límite; y que en ella tenemos la representación de esa mujer con limitaciones, quizás físicas, pero que le ha permitido no solamente escribir un libro –que se lo recomendamos-, sino también, desde el área sur, esa área caliente, esa “Perla del Sur”, decirle a las jóvenes que tenemos aquí hoy que el cielo es nuestro norte, es nuestro límite; y que tenemos que ser solidarias. Y de la misma forma que esa otra mujer nos la trajo para que la conociéramos y nos permitiera

tenerla aquí hoy, hagamos ese compromiso que no importa pequeñas diferencias, la mujer y el pueblo nos pide que vengamos a esta Asamblea Legislativa no a hacer lo mismo, sino a hacer la diferencia, para que, realmente, nuestras mujeres se sientan orgullosas de la gestión de cada una de nosotros.

Así que le pedimos a las compañeras Sila Mari González, Margarita Nolasco, Norma Burgos; mi hermana, Migdalia Padilla, que nos acompañen para la entrega de las tres Resoluciones.

Tres grandes mujeres, Maya Valle; Madeleine Revelles, Presidenta de la marcha por los bebés saludables; Maya, bien conocida por su participación en los medios, ahora escritora –y les recomendamos también su libro–; y Dahir, como les indicamos, del área sur, de la Perla del Caribe, quien también ha escrito otro libro sobre la superación. Tres extraordinarias mujeres a quien hoy el Senado, también, le da su reconocimiento y su agradecimiento por todo lo que han hecho y por lo que seguirán haciendo.

A mis compañeras de labores, que también hoy van a ser reconocidas, nuestro agradecimiento por también, no solamente ser reconocidas –perdonando la redundancia–, por facilitarnos la gestión para servir desde el Senado al Pueblo de Puerto Rico.

Gracias, compañeros y compañeras.

Vamos a repetir nuevamente, porque esto es un momento muy especial, Marlenis Vargas Rodríguez, Rosa Velázquez Ortiz, Aura Vázquez Fúster, Marisol Colón Díaz, Nancy Rivas Simmons, Luz Linares Rivera, María de los Angeles Náter, Nahir Arocho, Zulma Jiménez, Carmen Salgado, Vanessa Virella y Lizandra Ramos, nuestras felicitaciones.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font, vamos a pedirle a la senadora Arce que haga entrega, junto a las compañeras Senadoras, la portavoz Nolasco, la portavoz González, la senadora Padilla y la senadora Burgos, que hagan entrega de los pergaminos a las empleadas del Senado que han sido seleccionadas para distintos niveles de reconocimiento.

SRA. ARCE FERRER: Para beneficio, todas las compañeras fueron nominadas; siete de ellas fueron seleccionadas de acuerdo a la Resolución del Senado, que recibirán un premio en metálico y ese premio, que era el premio en la Semana de la Mujer Trabajadora, se reconoce a partir de esta Sesión, como el Premio María Pérez de Almiroty, la primera mujer Senadora.

Y esperamos que este reconocimiento no solamente a través de la Resolución, sino también el premio a la excelencia en el trabajo, por las que fueron nominadas, representa y represente la superación de la mujer trabajadora en el Senado de Puerto Rico; y que en próximos años podamos recibir muchas nominaciones, aunque al comité cada día se le hace más difícil la selección.

Las siguientes personas que voy a mencionar fueron las escogidas para recibir el premio en metálico: Marlenis Vargas Rodríguez, Rosa Velázquez, Aura Vázquez, Marisol Colón, Nancy Rivas, Luz Linares, Lizandra Ramos.

Nuevamente, nuestras felicitaciones a cada una de las personas seleccionadas para el premio en metálico.

Y procedemos entonces ahora para la entrega del pergamino, muy bonito, que se les entregará a las demás compañeras, quienes fueron nominadas. Carmen Salgado, Zulma Jiménez, Nahir Arocho, María de los Angeles Náter, Vanessa Virella.

Vamos a aprovechar para que los compañeros Senadores y Senadoras, presentes en el Hemiciclo, puedan en estos momentos presentar a la “Senadora por un Día” que les está acompañando.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de eso, quisiera solicitar un receso para culminar con esta Sesión Especial de las mujeres que hemos destacado en el Senado por la Comisión de Asuntos de la Mujer. Un receso de cinco (5) minutos, para empezar con la Sesión Ordinaria, y así reconocer, como ha dicho la compañera Lucy Arce, Presidenta de la Comisión de Gobierno; y de la Mujer, a las Niñas Escucha.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Lo que vamos a hacer es que vamos a declarar terminada la Sesión Especial de la Semana de la Mujer Trabajadora. Tenemos un breve receso de cinco (5) minutos, para que quienes vayan a salir del Hemiciclo así lo hagan, especialmente nuestras invitadas especiales. Al reanudar en

cinco (5) minutos la Sesión Ordinaria, al inicio de la Sesión Ordinaria vamos a hacer el tradicional reconocimiento a nuestras Niñas Escucha.

Así que no habiendo objeción, vamos a declarar terminada esta Sesión Especial en honor a la mujer trabajadora, dándole las gracias a todas nuestras invitadas especiales por haber estado aquí en la mañana de hoy. Muchas gracias. Y declaramos terminada la Sesión Especial.

Receso de cinco (5) minutos en el Senado.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria de hoy jueves, 13 de marzo de 2008.

Antes de continuar con los trabajos, queremos adelantarles que estaremos ahora comenzando con la Sesión Ordinaria. La Presidencia, con el consentimiento unánime, interesa reconocer a todos los Senadores y Senadoras que quieran hacer uso de la palabra, en ocasión de la visita de las Niñas Escucha aquí, al Hemiciclo del Senado, luego de lo cual continuaríamos con el Orden de los Asuntos; y luego de concluir con el Orden de los Asuntos, en un momento dado tendríamos la Votación Final de la Sesión Ordinaria y, ya más tarde en la tarde, a las seis (6:00), pasaríamos al Hemiciclo de la Cámara de Representantes para recibir el Mensaje de Presupuesto del Gobernador de Puerto Rico.

Así que de no haber objeción, vamos en este momento, en primer orden, a reconocer al Vicepresidente del Senado, para unas expresiones en torno a la visita de las Niñas Escucha. Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, en medio de las malas noticias y de los males sociales que sufrimos y vivimos en Puerto Rico, del corazón de nuestra tierra surgen espigas, plantas, árboles que nos hablan de un futuro mejor.

Este pasado domingo, los jóvenes de este país no se fueron a la playa, fueron a votar. Y aquí, en este Capitolio, recibimos diariamente delegaciones de jóvenes estudiantes de todos los puntos de la Isla y en sus rostros positivos, felices e inteligentes, vemos la promesa, plasmada en carne, de esas nuevas generaciones que nos anticipan un futuro mejor.

Y, hoy tenemos con nosotros a un grupo de Niñas Escucha que son representativas de esa generación nueva, renovada, reconstruida, que nos hace pensar en que, ciertamente, vamos a ver esa patria revitalizada con valores éticos y morales que le den sentido a la belleza y a las bondades que Dios ha tenido para con nosotros.

Me acompaña Stephanie Hall Laureano. Stephanie es una niña de Carolina que estudia en el Colegio Calvin School el octavo grado, pertenece a la Tropa 339 y tiene 13 añitos. Stephanie me dice que una de las materias escolares que más le gusta es la matemática; y eso es difícil en un joven que se concentre en esa disciplina, así que tenemos que felicitarla por eso. Pero no es que su mente sea enteramente científica, hay emoción, hay música, hay alegría, toca la guitarra. Su mamá se llama Norma Laureano, es comerciante; su padre, Howard Hall, es empleado federal. Tiene dos hermanos, Natalie, de 9 años; Kimberly, de 8 años.

Pero hay algo que es bien significativo, Stephanie está escribiendo un libro, tiene 13 años y está escribiendo un libro; el libro se llama "El secreto de ser feliz". Y fíjense qué significativo, por eso es que hablamos de una mejor generación puertorriqueña. A mí me tardó sesenta y ocho años escribir un libro y lo titulé "Mi palma llora"; a Stephanie solamente le ha tardado trece años escribir un libro y lo llama "El secreto de ser feliz".

Stephanie, tú te has ganado el derecho a ser feliz y los que estamos aquí tenemos el deber de que ese derecho nadie lo pueda violar. Felicidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. En lo que el Vicepresidente del Senado pasa al estrado presidencial con Stephanie, para que Stephanie esté aquí también, quiero reconocer a nuestra Presidenta en funciones del Senado, Presidenta por Un Día del Senado, Leyda González Hernández, residente de un barrio que yo estoy seguro que Margarita y Cirilo conocen muy bien y que

ambos creen que es un nombre muy bonito para un barrio de Salinas, el Barrio Coco, del Municipio de Salinas.

Ella es miembro de la Tropa 72, del Municipio de Guayama; es estudiante de la Escuela Stella Márquez, en grado once, en Salinas, que da la casualidad, ella no lo sabía, pero da la casualidad que es la Escuela Superior de Salinas donde recuerdo la compañera Margarita Nolasco y yo -y no recuerdo qué otros legisladores, creo que “Borgie”, el representante “Borgie” Ramos y unos cuantos otros, no recuerdo si Cirilo estaba con nosotros ese día, no se quiso ensuciar las manos-, fuimos a un “car wash” allá en el estacionamiento de un centro comercial de Salinas, para ilustrar que aunque no iba a haber “barrilito de tocino”, pero sí iba a haber la disposición de los miembros del Senado de Puerto Rico de hacer trabajo voluntario para, de esa manera, ayudar a la clase graduanda a recaudar los fondos que hacían falta. He hecho muchas otras labores de voluntariado de allá para acá, pero nadie me ha vuelto a invitar a un “car wash”, no sé qué mensaje encierra eso en cuanto a mi capacidad de lavar carros, pero Leyda se va a llevar esa idea. Y si de aquí a diciembre nos invitan a lavar carros a la Stella Márquez, gustosamente regreso a lavar carros y me llevo a Margarita, y esta vez a Cirilo me lo llevo también para allá, para que podamos lavar unos cuantos carros y ayudarlos a levantar fondos para esa Escuela.

Pero sí quería significar que ella está acompañándome hoy como “Presidenta por Un Día”, en este día en que tenemos la visita de las Niñas Escucha.

Dejo al compañero Vicepresidente en la Presidencia. Reconozco en este momento a la senadora Margarita Nolasco.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo tengo la encomienda de presentar a la “Senadora por un Día” que acompaña al senador Carlos Pagán. El Senador tuvo que salir un momentito a cumplir un compromiso de los que tenemos diariamente, ¿verdad?, fuera del Hemiciclo.

Así que, les presento a Rebecca Esther Rosado Rosas, tiene 13 años, está en octavo grado, estudia en la Academia Castillo Fuerte, en San Juan; es de la Tropa 753, lleva cuatro años en el Escutismo femenino, tiene nivel “senior”; y Rebecca va a estudiar cinematografía. Así que le deseamos lo mejor en todas esas metas que tiene Rebecca para su futuro. Felicidades, Rebecca.

Presento también a Erica González; Erica tiene 13 años, está en la Tropa 11, lleva seis años como Niña Escucha en San Juan, cursa el octavo grado en el Colegio Nuestra Señora de Belén, le gustan los deportes, especialmente el voleibol. Sus padres se llaman Alfredo González y Sylvia Mercado. Tiene dos hermanos mayores que ella, que son Alfredo y Katherine. En el futuro quiere ser veterinaria y está preocupada -y sería bueno que la Universidad de Puerto Rico y las restantes universidades escuchen-, porque dice que aquí solamente se da la preveterinaria y que para terminar el grado tiene que irse a los Estados Unidos. Así que sería bueno que las universidades comiencen ya en la búsqueda de poder hacer ese ofrecimiento en Puerto Rico. Tiene muchos amigos y muchas amigas, le gusta compartir; y agradece a su mamá y a su papá, muy en especial a su papá, que es muy comprensivo con ella.

Así que, mis felicitaciones a Erica. Sé que va a ser una gran profesional. Gracias por estar aquí, Erica.

Y también es un placer presentarles a Francheska Lee Nieves, estudiante del Colegio San Antonio Abad, en Humacao; cursa el undécimo grado y tiene 16 años. Pertenece a varias organizaciones, y una de ellas, Niñas Escucha, por diez años. Y dice que una de las cosas que agradece al escutismo es que le ha enseñado a ser líder y a ser un ejemplo para la juventud y los niños. Es secretaria del Club de Ciencia y de Bosque del Colegio, y pertenece también al equipo de “soccer” femenino. Una de sus metas sería obtener la Medalla de Oro, que es el galardón más alto de Girl Scout, porque dice que una medalla como ésa implica que va a tener las puertas abiertas en el futuro porque ya ha aprobado, entonces, el haber

desarrollado unas destrezas. Para eso se necesita eso, tener motivación y muchas metas, y sé que la vas a alcanzar, Francheska.

Dice que también quiere entrar a la universidad y dedicarse al campo de las ciencias, en especial la química y la biotecnología; y que aspira también, eventualmente, entrar a la Universidad de George Town, en Washington, D.C.

Que tus metas sean alcanzadas. Sé que lo vas a hacer, porque eres una niña que tiene mucho deseo de seguir adelante. Mis felicitaciones, Francheska.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, formalmente le presentamos a la joven Cristal Rodríguez Ramos, quien tiene 16 años y es residente de Cidra, “la ciudad de la eterna primavera”. Cursa el décimo grado en la Escuela Doctor José Gándara. Es hija de José Luis Rodríguez Torres y de María Teresa Ramos Franco.

Cristal lleva 7 años en las Niñas Escucha, primeramente en la Tropa 457 y, actualmente, en la Tropa 455, donde ha obtenido muchos logros. Cristal es ejemplo de superación no solamente para sus compañeras de tropas, sino para todas las que siguen su trayectoria y la admiran.

En su tiempo libre practica las artes marciales, se entretiene con juegos electrónicos, le gusta la lectura, asistir a la playa y al cine, además de asistir a su iglesia católica. Y nos dice que su plato favorito, que fue algo que le preguntamos, es el arroz, habichuelas, la carne y la ensalada, como buena puertorriqueña que es. Me dice que la clase que más le gusta es la de mercadeo, porque le gusta contar los chavos; y que en el futuro, cuando termine sus estudios, estará, precisamente, especializándose en mercadeo.

Así que gracias, Cristal, por haber compartido en el día de hoy como Senadora, en este caso, Senadora por Acumulación. Y esperamos que esta experiencia te estimule, como tú me dices, a seguir estudiando y a seguir disfrutando de cada momento y de cada día que te da nuestro buen Dios.

Felicidades, Cristal, y mucho éxito en todo lo que te propongas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros presentes, particularmente las niñas que pertenecen a las Girls Scouts de Puerto Rico.

Antes de presentar a la Senadora por Acumulación que está al lado izquierdo de esta servidora, la honorable Ashley Suárez Gómez, quiero presentarles a la señorita, en el día de hoy Senadora por el Distrito, honorable Astrid Caraballo Morena, puesto que ella está representando el Distrito de Mayagüez y Aguadilla que el compañero está, el incumbente, en unas funciones aún del Distrito y no se encuentra con nosotros en esta ocasión. Y, como él diría, éste que les habla, el senador, honorable Luis Daniel Muñoz Cortés, del Distrito de Mayagüez y Aguadilla, se encuentra en funciones, así que ésta que les habla, la senadora Astrid Caraballo, del Distrito de Mayagüez y Aguadilla, por un día.

Esta distinguida Senadora tiene 12 años de edad; estudia en la Rafael N. Coca, del Municipio de Luquillo. Su papá, en este caso su padrastro, Abraham Rodríguez, trabaja en la Guardia Nacional de Puerto Rico; y su señora madre, doña Lillian Morena, es maestra en el Municipio de Río Grande. Ella vive en el Municipio de Luquillo.

Como pasatiempo tiene, en la iglesia, la dicha de participar en el grupo de baile y de ahí que se le conozca como danzadora. Le gusta hablar mucho por teléfono –es normal en una jovencita de su edad-, le gusta también jugar con sus amigas. Su color favorito es el violeta, primero que nada. Y algo muy interesante de la joven es que le gusta, como pasatiempo, buscar piedras, y de ahí su interés por la vocación, en el futuro, en convertirse en arqueóloga. Ella tiene varios sellos y “patches” en su uniforme, el sello de la flor blanca, que simboliza la Tropa a la que pertenece, la 510; tiene una estrella que significa la reiniciación, porque ella perteneció en el grupo anterior, que es de menor edad –que se conoce como

“las Daisy’s- y volvió nuevamente a la organización; el sello de la flor de trébol; también el de las tres caritas; la foto de Juliette Low, que es la creadora, precisamente, de las Girls Scouts a nivel nacional; y el sello de la reiniciación, por el hecho de que comenzó nuevamente en la organización. Tiene también un sello muy bonito, que es el de “best friend”, mejor amiga, ella nos informa que es muy importante dentro de la Tropa tener ese sello, por lo que significa del deber que cada una de ellas tienen dentro de la organización. Y el sello también, ... que representa cuando se quedan a vivir en una instalación para compartir también con sus compañeras de la organización. Y se describe a sí misma como una jovencita sociable; y ciertamente lo es, porque desde que se sentó al lado mío hemos podido compartir sus intereses.

Para mí es motivo de gran orgullo también presentarles a la “Senadora por un Día”, honorable Ashley Suárez Gómez, Niña Escucha que nació en el 95, tiene 12 años de edad, estudia en la Escuela Gaspar Vilá Mayán, de la Ciudad Capital de San Juan. Su padre es don Efraín Suárez Arce y estudia en la Universidad, su señor padre, para ser maestro y trabaja por las noches como guardia de seguridad. Su mamá, Lourdes Gómez de Jesús, trabaja en un banco comercial, como recepcionista. Tiene una hermanita, quien ella quiere que se le mencione, que es Angélica, que tiene 6 años de edad y viven en el Municipio de Trujillo Alto. Los pasatiempos son el tocar violín, le gusta la música, también los videojuegos, practicar también el uso de las computadoras y, sobre todo, tiene un gran amor y pasión por los animales, de ahí que sus programas favoritos sean *Animal Planet* y también *Discovery Planet*. Ella quiere ser, obviamente, veterinaria.

En términos de las Girls Scouts, ella posee la estrella en su uniforme, que son cuatro, le falta una, está loca por alcanzarla. Y eso representa el tiempo que lleva en la organización. La carita de las Girls Scouts adicional, que ella tiene en el lado izquierdo, es y dice: “Por mi honor trataré de servir a Dios y a mi patria, a todas las personas, en todo momento, conforme a la Ley de las Girls Scouts”. De ahí es que ella indica que ésa es su gran promesa dentro de la organización. Posee también el sello de la flor de trébol, que significa el mundial, que son las leyes que cobijan la organización. El sello “overnight”; el arco iris, que es el cruce de puentes de “junior” a “cadet”; el bate amarillo, que representa también el deporte, en ese caso uno de sus favoritos que es el fútbol; el sello de la montaña, con camino que representa a un mangle. Hay varias cosas que la distinguen y la destacan con respecto a asuntos del ambiente, a la jovencita, senadora Suárez Gómez.

El sello de la cueva significa el “eco action”. Y también tiene el sello que simboliza el cruce de puentes. Obviamente también, probablemente puede colaborar con la Senadora que acompaña a la honorable Lucy Arce, porque a ella le gusta el mercadeo y mercadeó y pudo vender galletas y ganó premios. Y yo soy una cliente asidua de las galletas de las Girls Scouts, en todas sus variedades, así que en mí tienen una muy buena cliente; y ella ganó reconocimiento por la gran cantidad que pudo vender. El sello que tiene de las galletas, de las ideas, fue fácil, porque tuvo que hacer un “reality show” de las galletas y se llevaron ese premio. Así que, ¡aleluya!, bien por ella.

El sello también del “talent show” fue cuando todo el mundo se disfrazó y otras de Shakira, pero ella dice que no ganaron finalmente el primero, porque aunque estaba de Shakira su grupo, tenían casi casi el trofeo, la ropa que utilizaron, la que tenían disponible, era de Hawai. Y, ciertamente, la música de Shakira, con lo que ella sale en ese momento era sobre reguetón; y ahí, pues no cuadró muy bien.

Tiene también el sello del zoológico, que tiene un globo bien grande y representa las estrellas y el planeta. Otras más sobre las computadoras, sobre la organización y la de “early bird”, que representa el día cuando fueron al zoológico y se quedaron a dormir en “El Planetario”. Una experiencia muy linda para ella. El sello de las “Girls Scouts Thinking Day”, que simboliza el pensamiento. Y tiene uno muy importante, porque es una niña con mucha fe religiosa, cristiana. Y tiene el “parade”, que representa otra iglesia; y la Iglesia Nueva Apostólica. Y, por último, el de reciclaje, confirmando su gran amor por el ambiente.

Así que, es para mí un placer poder representar a estas dos jóvenes e introducirlas en el día de hoy, para conocimiento de todas y todos ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente; y buenas tardes a todos. Durante la mañana de hoy he tenido el placer de tener conmigo a dos extraordinarias jóvenes puertorriqueñas, que se han convertido en “Senadoras por un Día” del Distrito Senatorial de Humacao.

Y en primer lugar, a mi derecha se encuentra Lorena Escribano Ramos; ella vive en Bayamón, pero su Tropa es la Tropa 339, en Carolina. Su Rango es Cadete. Es la primera vez que visita la Casa de las Leyes. Cuenta con 14 años de edad y le interesa cursar estudios, eventualmente, en el ámbito de las computadoras; le gusta mucho esa área tecnológica, administración de computadoras, etcétera. Así que, me imagino que debe ser de las que frecuenta mucho “Facebook” y se entretiene con “You Tube” y todas esta cosa tecnológica de la que formamos parte todos nosotros. De igual manera, ella cursa el noveno grado de la Escuela Montessori, allá en Bayamón. Así que ha sido “Senadora por un Día”.

También me acompaña, a mi mano izquierda, la joven Aurie Cristina Caraballo, joven de 12 años de edad de la Tropa 165, de Carolina también. Vive en la urbanización Castellana Gardens, de Carolina; así que, Héctor, es constituyente suya. El joven que está ahí es su Senador de Distrito de Carolina. Estudia en el Colegio Nuestra Señora de Lourdes, en Carolina; cursa el séptimo grado en dicho Colegio. Quiere estudiar Medicina y especializarse en el área de la pediatría. Tiene cuatro hermanos mayores que ella. Le gusta la música del rock, entre ellos “My Chemical Romance”. Su mamá se llama Cristina Vivieca y ella tiene descendencia dominicana por parte de su madre. Su Rango es Cadete.

Y han estado laborando en la mañana de hoy allí en nuestra oficina, en el Distrito de Humacao, así que les presento a las dos “Senadoras por un Día” del Distrito Senatorial de Humacao.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, al inicio de mi mensaje en la Sesión Especial presenté a Sofía Alejandra Alicea; quería añadir unos datos sobre ella y presentar también a quien me acompaña a mi mano izquierda.

Así que, a mi mano derecha está Sofía, como dije anteriormente, ella es de Aguas Buenas, del Barrio La Jácana, estudia en la Escuela Segunda Unidad Certenejas, de Cidra; tiene 12 años, pertenece a la Tropa 455, cursa el séptimo grado. Quería añadir que sus clases favoritas son las de Estudios Sociales, Ciencia y Educación Física. Ella es voleibolista, le gusta mucho el deporte del voleibol. Y aparte de eso, es una experta repostera, hace bizcochos y le gustaría estudiar repostería. Así que me pareció muy interesante. Y tiene seis hermanos, ella es la sexta de siete hijos.

A mi izquierda tengo a Charlotte Marie López Díaz, es residente de Villa Nevárez, en Río Piedras; estudia en el Colegio Lourdes en Hato Rey, pertenece a la Tropa 180; cursa el octavo grado, tiene 13 años, sus clases favoritas son ciencias naturales e inglés. Es la segunda vez que está aquí con nosotros, en el Hemiciclo. Tiene un hermano y pertenece al coro y toca la flauta también, así que le gusta mucho la música.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Algún otro compañero?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por reconocerme. Estoy acompañado de dos jóvenes Escucha: Wanda Galarza, que está aquí a mi derecha, residente de Carolina, y estudia en la Escuela Antonio R. Barceló, de Canóvanas. Lleva dos años en el programa de Niñas Escucha, tiene 12 años, pertenece a la Tropa 165, de Carolina. Sus padres son José Galarza y su madre, Wanda Martínez. Ella quiere ser veterinaria cuando sea grande; y ahorita Margarita hablaba, precisamente, de la necesidad de que en Puerto Rico podamos desarrollar una escuela de veterinaria. También creo que la compañera

Norma tiene otra compañera que quiere ser veterinaria y yo creo que Puerto Rico está listo ya para iniciar ese proceso y esa transición hacia una escuela de veterinaria en nuestro país, que hace falta.

Así que, Wanda va a seguir en este proceso del Escutismo y va a llegar lejos, le gusta y yo espero que sea veterinaria en el futuro.

También está conmigo la compañera Leisha N. Crespo González. Su padre es el señor Pedro Crespo y su madre, la señora Evelyn González. Leisha tiene 13 años, estudia en el octavo grado de la Escuela Martín González, de Carolina. Pertenece a la Tropa 165, de Carolina; tiene dos hermanos. Y, adivinen qué, también quiere ser veterinaria. Estamos hablando aquí de que hay más de cinco compañeras que quieren ser veterinarias y a mí me tocaron dos de ellas, así que espero que podamos trabajar duro durante el próximo cuatrienio, para poder convencer a Puerto Rico de que hace falta una escuela de veterinaria en este país, para desarrollar profesionales que no salgan de aquí, o si salen de aquí que salgan preparados con una escuela bien montada aquí en Puerto Rico.

Así que, le damos las gracias a ambas por haber estado con nosotros como “Senadoras por un Día” y haber compartido aquí, en el Senado de Puerto Rico.

Gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes. Prácticamente, en la tarde de hoy me acompaña, aunque no es de Bayamón, la senadora Ashley E. Cintrón Ríos, Senadora por el Distrito de Bayamón, ocupa nuestra silla. Ashley tiene 13 años, vive en la urbanización Floral Park, en Hato Rey. Ashley es hija de Enid A. Cintrón; su padre murió en un accidente automovilístico. Pero es importante resaltar que Ashley cuenta con cuatro hermanos, donde ella es la más pequeña. Estudia el séptimo grado en lo que era la antigua Escuela Superior Central High, hoy conocida como Escuela Especializada de Artes Visuales.

Ashley nos expresa que sus asignaturas preferidas son el inglés y la ciencia, una excelente combinación. Pertenece a la Tropa 590, también de Hato Rey, donde lleva ya dos años en dicha Tropa. Su pasatiempo favorito es hacer pulseras, pintar y le gusta la repostería. Espera, con la ayuda primero de Dios y con todos los sacrificios que ella pueda hacer en su vida, convertirse en una especialista en términos de tecnología en computadoras.

Ashley quiere darle un mensaje a través del Senado de Puerto Rico a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, y es que ya es hora que se pare el abuso contra los niños y niñas menores de edad. Nosotros entendemos, y queremos compartir con todas las niñas que hoy nos visitan, que el que tiene la oportunidad de pertenecer a este tipo de movimiento, lo que son las Niñas Escucha, sé que tienen grandes retos. Yo no sé mucho de que si necesitan que se yo cuántas estrellas o cuántos parchos, pero lo importante es que cada logro que tengan durante su estadía como Niña Escucha, es un logro que solamente ustedes lo han logrado; y que ése sea el motivo para continuar creciendo cada día más.

Mi mensaje a Ashley, como a todas las niñas que nos acompañan, es que a través del Movimiento de Niñas Escucha es la forma en que nos convertimos en mejores seres humanos.

Que Dios las bendiga a todas, pero bien en especial a aquellas líderes, mujeres líderes que le dedican un tiempo razonable y que saben ustedes que están aportando para que nuestro Puerto Rico tenga, en un momento dado, mujeres de compromiso, mujeres que saben distinguir lo que son las cosas importantes y las cosas y los compromisos que cada uno de nosotros y que cada una de nosotras, desde luego, tenemos que hacer.

Así es que, a nuestra “Senadora por un Día”, Ashley Cintrón, le deseamos la mejor de las suertes. También me enteré que es sobrina de Edwin Mundo y de su esposa, así es que, conoce parte de lo que es, algo de acá, de lo que es el argot, día a día de la Legislatura de Puerto Rico.

Esa es nuestra compañera, hoy sustituta, Senadora por el Distrito de Bayamón, Ashley Cintrón.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Le dejo con la Senadora del Distrito de Bayamón.

SRTA. RIVERA (NIÑA ESCUCHA): Buenas tardes, mi nombre es Angélica Rivera Rosa, vivo en Gurabo, y mis padres son Joan Rosa y José Arturo Rivera; mi escuela es Notre Dame, estoy en el séptimo grado, llevo ocho años en las Girls Scouts y mi logro es la medalla de bronce; mis deportes favoritos es la natación y el “soccer y mis metas es ser veterinaria y científica. Y el Distrito de Bayamón tiene dos Senadoras.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pues muchas gracias a la “Senadora por un Día”.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero presentar a la “Senadora por un Día” del Distrito de Carolina, aunque reside en el Municipio de Caguas, la señorita Gladys Ramírez Rivera, quien tiene 13 años de edad y estudia en la Academia San José, de Villa Caparra; cursa el octavo grado, lleva cinco años en las Girls Scouts; y es hija única y son sus padres José Ramón e Ivette Rivera. Quiere estudiar abogada y CPA. Me preguntó cómo había sido nuestra experiencia aquí en este Senado, le dije que había sido una muy interesante, de muchas satisfacciones y que era lo más que nos gustaba de ser Senador; y, sobre todo, qué medidas se habían presentado a favor de la juventud, le estuvimos explicando, está seriamente preocupada por la situación de la juventud puertorriqueña.

Así que, ella quería hacer unas breves expresiones y lo voy a permitir, si el Presidente así me lo permite, para que ella también se pueda expresar, como “Senadora por un Día”.

SR. VICEPRESIDENTE: Abogada y CPA, esa combinación es peligrosa. “Senadora Dávila”.

SRTA. DAVILA (NIÑA ESCUCHA): Buenos días, señor Presidente, le quiero dar las gracias a todos los Senadores por estar con nosotros ayudándonos en este día. Muchas gracias.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, han concluido los turnos de presentación de nuestras distinguidas visitantes.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que la Oficina del Sargento de Armas escolte a las distinguidas Niñas Escucha, que el Senado le ha confeccionado un almuerzo; y las acompañen a la Oficina de Protocolo, al salón donde se les ha preparado esta suculenta comida puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: Que ya era hora.

SR. DE CASTRO FONT: Ya era hora, señor Presidente. Receso en lo que las compañeras, distinguidas ciudadanas, pasan al salón de almuerzo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

(Aprobación del Acta correspondiente al martes, 11 de marzo de 2008).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral y de Castro Font).

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: En unas horas, nuestro Gobernador estará ofreciendo el Mensaje de Presupuesto del País. Este Mensaje representa una oportunidad para que todos los Senadores y Representantes del PNP demuestren el cambio que les ha ordenado su nuevo líder. Esta es la oportunidad para reivindicarse con el espectáculo que protagonizaron durante el pasado Mensaje de Situación, y que todo el país observó a través de los medios televisivos.

Como Senador del Partido de Gobierno tengo la certeza de que el Gobernador, tal y como ha hecho durante toda su gestión pública, nos hablará con certeza en torno al Presupuesto del Estado Libre Asociado y les expondrá al país los retos que colectivamente debemos afrontar como pueblo.

Es alto conocido que entre el Gobernador y la Mayoría Parlamentaria del PNP existen grandes diferencias de criterio; sin embargo, no podemos darnos el lujo de cerrarle la puerta al diálogo. Nuestra responsabilidad con todos los puertorriqueños es demasiado grande, para permitir que nuestras diferencias nos desvíen de servirle bien a Puerto Rico y hacer que nuestro país progrese.

El Gobernador comparecerá ante los Cuerpos Legislativos para cumplir con su responsabilidad de presentarnos un Mensaje sobre el Presupuesto del Gobierno. No volvamos a perder de perspectiva que el Gobernador viene a dialogar con el Poder Legislativo y merece nuestro respeto y deferencia.

Exhorto a los legisladores de la Mayoría del PNP, a dejar sus diferencias políticas con el Gobernador a un lado, para así cederle paso al diálogo, a la discusión profunda de ideas, pero, sobre todo a la posibilidad de tomar acciones concretas por el bienestar de Puerto Rico.

El Mensaje de Presupuesto no es el foro para hacer ataques políticos al Gobernador, este Mensaje requiere dignidad, respeto y apertura de parte de todos los miembros de la Asamblea Legislativa. El Pueblo de Puerto Rico no espera menos.

Nuevamente, Puerto Rico estará atento al Mensaje del Gobernador, pero también estará observando con detenimiento, el comportamiento de sus legisladores. La percepción que los puertorriqueños se lleven de la Asamblea Legislativa durante la celebración del Mensaje, descansa en las actuaciones de los legisladores de la Mayoría Parlamentaria del PNP.

Durante el pasado Mensaje de Situación se volvió a lacerar la imagen de esta institución por el comportamiento inapropiado de algunos miembros de la Asamblea Legislativa penepé. Puerto Rico no quiere más de eso. Todos los puertorriqueños esperan que sus legisladores se comporten a la altura de sus cargos. Deben entender, mis compañeros del PNP, que cuando un legislador le falte el respeto al Gobernador, se lo está faltando a todos los puertorriqueños.

Durante el Mensaje de la tarde de hoy, nuestros ciudadanos no quieren volver a ver a legisladores gritando destempladamente hacia el Gobernador ni levantándose para ir a colocar papeles en el podio o abandonar el Hemiciclo en actitud hostil e irreverente.

Durante la celebración del Mensaje de Presupuesto del Gobernador, la Mayoría penepé debe abstenerse de continuar siendo un obstáculo intransigente al progreso del país. Vamos a brindarle todo nuestro respeto y atención al señor Gobernador; y vamos a darle la oportunidad a Puerto Rico de recibir un mensaje digno.

Espero verlos allí para que honren la representación de sus ciudadanos, al cumplir con su deber ministerial de escuchar el Mensaje de Presupuesto del País.

Muchas gracias; y con el presupuesto, vamos “pa'lante”.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para nuestro Turno Inicial reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, escuchamos al compañero Hernández Mayoral, una vez más, convirtiéndose en el “álder ego” del Gobernador de Puerto Rico. Tal parece como si fuera un súbdito, una persona que habla sin saber o que reconoce o no reconoce lo enajenado que está su Gobernador y su Presidente de su Partido de la realidad puertorriqueña.

Me sorprende, señor Presidente, me sorprende, porque conozco al compañero Hernández Mayoral desde que nació, prácticamente. Es inteligente, es astuto, es sagaz, es responsable, es profesional, pero no puede convertirse, y sobre todo luego de una primaria en que llegó en tercer lugar, convertirse en la mano derecha del desastre gubernamental de Puerto Rico, a través de la Administración Popular de Aníbal Acevedo Vilá, que le restan ocho meses de Gobierno en Puerto Rico. El compañero lo sabe. Y la mayoría de los populares saben que le queda poco tiempo de reinado al Partido Popular en La Fortaleza y en la Administración del Poder Ejecutivo en Puerto Rico y del Poder Judicial, compañero, también.

Y digo esto, porque no puedo creer que el compañero Hernández Mayoral sea partícipe de los comentarios del Gobernador cuando decía, hace unas semanas atrás, la culpa es de los estadistas, ellos me engañaron, me tomaron el pelo, me metieron un IVU de siete por ciento (7%), y yo no sabía nada. Cuando pedía una marcha, como ha dicho nuestro Presidente de Partido y Comisionado Residente y futuro Gobernador, Luis Fortuño, que pedía hasta una marcha para que el pueblo avalara el “sales tax” del siete por ciento (7%). Entonces, ¿dónde estaba Juan Eugenio Hernández Mayoral, escondido debajo del escritorio o corriendo de San Patricio a Ponce o de Ponce al Viejo San Juan; o caminando de convención en convención en los Estados Unidos; o no estaba leyendo la Prensa del país? Ese era su Gobernador. Y ahora dice que lo engañaron, parece como un cangrejito el Gobernador de Puerto Rico, por no decir cangrejo, parece un cangrejo que va para adelante y que va para atrás.

Parece que en una encuesta le dijeron algo de cómo estaba la situación del “sales tax”, pero lo que pasa es que se olvidó de bajar las contribuciones. Y entonces, el Pueblo de Puerto Rico tiene un IVU, un “sales tax”, pero el Gobernador no quiere bajar el “sales tax”, no quiere bajar las contribuciones sobre ingreso.

Hay una propuesta radicada por este legislador, señor Presidente, que el compañero Hernández Mayoral debe firmar, para que no paguen las contribuciones sobre ingreso los conciudadanos americanos y puertorriqueños que no tengan un salario más de cincuenta mil dólares (\$50,000); está radicada. El compañero, ¿no lee las Actas del Senado o las medidas radicadas? Esto que está aquí no es un relajo, hay que leer y la medida está ahí radicada, hace unos meses atrás. Y, paulatinamente, se iría retirando, señor Presidente, el “income tax” en Puerto Rico, que es lo que aspiramos todos, para que todo el mundo pague en un “sales tax”.

Entonces, ahora el Gobernador dice que quiere bajar a un dos punto dos (2.2) y quitar el IVU y dar el seis punto seis (6.6) de nueve, nueve punto uno (9.1) en contribuciones. Mira qué angelito, una persona que estudió en San José, en el Colegio San José y graduado del 80; una persona que estudió en la Universidad de Puerto Rico y cogió un año de Maestría en Derecho en la Universidad de Harvard, y quiere engañar al pueblo de que estaba bajando las contribuciones; bajando el IVU a dos punto dos (2.2) e incorporando nuevamente el seis punto seis (6.6); eso suma nueve punto uno (9.1). ¡Caramba!, no aprendió nada en la escuela superior, elemental y en la Universidad de Puerto Rico y la Maestría que hizo en Derecho, de Harvard –que, por cierto, el inglés parece que no lo aprendió muy bien, porque todavía lo mastica-.

Y digo esto, señor Presidente, para que estemos claros. Y yo no quiero ver al compañero Hernández Mayoral que se convierta, porque le aprecio y le quiero, que se convierta, en lo que le queda en estos ocho meses a su Gobierno, en la mano derecha del desastre gubernamental en Puerto Rico. Piense bien, compañero, dónde usted va a estar, desde hoy, a diciembre 31, en el lado de su Gobernador saliente o en el lado de Puerto Rico, de la conciencia, del trabajo, de servirle a todos los puertorriqueños que piden un nuevo Gobernador.

Decía, el Gobernador Acevedo Vilá, ante la aplastante derrota y victoria del futuro Gobernador Fortuño, que hay un cambio, que el verdadero cambio es él. Pues claro, si al que vamos a cambiar es a Aníbal Acevedo Vilá, ¿él no lo sabe?, ¿él no reconoce que al que vamos a cambiar es a Acevedo Vilá? Si el que se va es Aníbal. Ese es el cambio que quiere el Pueblo de Puerto Rico.

Y yo le pido, encarecidamente, a Hernández Mayoral y a cualquiera otro venga ser de folklórico aquí hoy o mañana o pasado mañana o lo que queda a junio 30, que piensen en Puerto Rico. Si se quieren ir para el infierno con el diablo, es su problema; pero si se quieren quedar, por lo que les resta, con el Gobierno que viene para servirle a Puerto Rico y con ideas que puedan ayudarlos a salir electos en las próximas elecciones, por los que vayan a entrar en Ley de Minoría de ellos, como pasó en el 92, como se vaticina electoralmente con el esfuerzo y el trabajo del Partido Nuevo Progresista, y con la ayuda también, por qué no, de don Orlando Parga Figueroa y de todos los estadistas, le pido al compañero que modere su expresión y que se comporte como un Senador de los puertorriqueños; no como la mano derecha de un desastre administrativo en La Fortaleza.

He terminado, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos segundos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3804 y 3806, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3246.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2087.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
(Martes, 11 de marzo de 2008)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución del Senado, radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3777

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al grupo de distinguidas mujeres que laboran en el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.”

(Jueves, 12 de marzo de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado, radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3778

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada CROEM (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su cuadragésimo (40^{mo}) aniversario.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3554

Por el señor Colberg Toro:

“Para enmendar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, con el fin de restituir como décima opción a la Oficina de Conciliación y Arbitraje de la Comisión de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 4115

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a fin de ampliar los deberes y extender diversos poderes al Panel de Revisión de Muertes, adscrito al Departamento de la Familia; y para otros fines relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2147

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número treinta y siete (37) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida mediante escritura de compraventa a favor de Rogelio Velázquez Carrillo y Gloria Rivera.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2283

Por el señor García Cabán:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Vega Alta que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, e instalación de luminarias en diferentes Carreteras Estatales del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2284

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 13 de julio de 2005 (3,000), la Resolución Conjunta Núm. 61 de 13 de julio de 2005, (2,000), y la Resolución Conjunta Núm. 58 de 13 de julio de 2005, (1,400), para ser transferidos a Gigantes Puertorriqueña Masculina Corp., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2294

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2297

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2298

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2299

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña

Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2300

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2301

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2302

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo

de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2304

Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de setenta mil (70,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 3428, con el fin de reconsiderarlo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que también dichos Mensajes y Comunicaciones se reciban y se den por leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, informando que ha emitido directriz relacionada con los endosos que el subprograma de Consultas Sobre Uso de Terrenos solicita a las agencias comentadoras, con el propósito de que cada endoso o comentario que emita una agencia refleje la posición institucional de la misma.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el caso núm. 2007-15-0272-JPU-MA, sobre Com./Centro-Bayamón Town Center , Buena Vista, Bayamón.

Del Honorable José Guillermo Dávila Matos, CPA, Secretario de Hacienda Designado, Departamento de Hacienda, una comunicación, remiando vía electrónica, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 8 - febrero) para el año fiscal 2007-2008, según registradas en el sistema de contabilidad de gobierno (PRIFAS, por sus siglas en inglés), según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 2007.

Del Honorable Jorge Rivera Jiménez, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo la Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-08-17 Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; DA-08-14 Oficina del Gobernador, Oficina Central de Comunicaciones; DE-08-84 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Area Administrativa del Centro Judicial de Guayama; M-08-28 Municipio de Gurabo y M-08-29 Municipio de San Juan, Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal.

De la licenciada María de los A. Rullán Bidot, Directora, Comisión de Etica, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año 2007, según dispuesto en el Artículo 14 (h) del Código de Etica del Senado, R. del S. 90, según enmendada.

De la señora Gladys M. Malpica de Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, devolviendo los originales de los informes financieros sometidos por la señora Ana Rivera Vicenti para los años 1996; 1997; 1998 y 1999, según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, R. del S. 265 de 2005, según enmendada.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves 13 hasta el lunes, 24 de marzo de 2008 y se le concede igual petición de así solicitarlo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se autoricen y se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se le remita copia del inciso “a.”, “c.” y “e.” al Portavoz de la Delegación, José Luis Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3776

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Altrusas Internacional, Inc., Distrito Catorce del Municipio de Caguas y reconocer la valiosa gesta cívica que han venido desarrollando en bien de los intereses de la sociedad cagüena y del Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse su quincuagésimo (50) aniversario, proyectando la valía de nuestras mujeres al servicio del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Altrusas Internacional es un organismo social y cívico que agrupan damas comprometidas al servicio de las comunidades, en particular a los envejecientes y los niños. En enero de 1958 el Club de Altrusas de San Juan se convirtió en las madrinan que promovieron la fundación del Club de Altrusas de la Ciudad Criolla en ese año. Desde entonces dan servicios voluntarios a diferentes comunidades.

Precisamente un grupo de altrusas cagüeñas se dieron a la tarea de forjar la existencia de un Club de Altrusas en San Lorenzo y Cayey. Ambos clubes están celebrando en este año 2008 su veinticinco (25) aniversario, realizando una magnífica labor.

El Club de Altrusas de Caguas celebra[ñ] todos los años el “Día Nacional de la Paz” el primer día del mes de noviembre en distintas escuelas de esta ciudad con foros, marchas, talleres y otras actividades. La altrusas cagüeñas tienen dos proyectos de servicio a los cuales les dan su máxima colaboración. Son éstos:[;]

- El Club de Oro en Residencial Gautier Benítez que ha estado sirviendo a los envejecientes por más de cuarenta (40) años bajo la dirección impecable de la [~~Sra.~~señora] Aida Miranda.
- El Club Astra Gauterino en la Escuela José Gautier Benítez que por treinta (30) años ha estado sirviendo a la comunidad escolar y al residencial.

Además de esos dos proyectos altamente reconocidos en Caguas, las altrusas cagüeñas prestan sus servicios en forma entusiasta a las siguientes entidades:

- Hogar Remanso de Esperanza
- Villas Los Peregrinos-Envejecientes
- Hogar La Piedad de Madres y Niños Maltratados
- Albergue Los Peregrinos
- Ministerio de Misiones de la Iglesia La Providencia

Este Alto Cuerpo Legislativo se honra en grande al reconocer y felicitar al Club Altrusa Internacional, Inc., Distrito Catorce del Municipio de Caguas, por su celebración de los cincuenta (50) años de servicio al país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Altrusas Internacional, Inc., Distrito Catorce del Municipio de Caguas y reconocer la valiosa gesta cívica que han venido desarrollando en bien de los intereses de la sociedad cagüeña y del Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse su quincuagésimo (50) aniversario, proyectando la valía de nuestras mujeres al servicio del país.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Nydia Castro, Presidenta del Club de Altrusas de Caguas;[;] a la señora Aida Miranda, Directora del Club de Oro Residencial Gautier Benítez, y a la maestra Elba Nazario, maestra enlace del Club Astra Gauterino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para [~~fin~~ de] su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para solicitar el retiro de todo trámite del Proyecto del Senado 2409.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señó Presidente, solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 3779, de la portavoz González Calderón; la Resolución del Senado 3774, de este servidor; la Resolución

del Senado 3780, de la compañera Padilla Alvelo; y la Resolución del Senado 3778, del señor Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descarguen.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos proponer que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1567, y que Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. La Presidencia nombra a las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; el senador de Castro Font; las senadoras González Calderón y Santiago Negrón. Para los efectos, es el Proyecto del Senado 1567 y su Comité de Conferencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en el inciso "h." se conceda la solicitud de la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días, a partir del jueves 13, hasta el lunes 24 de marzo. Y solicitamos que se le conceda dicha petición a la Cámara de Representantes; y también que se le solicite al Cuerpo Hermano la autorización al Senado para recesar hasta el próximo martes, 25 de marzo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda aprobado.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en los Asuntos Pendientes dichas medias continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 915, 2282, 2297 (sobre la mesa); los P. de la C. 1389, 3464; y la R. C. de la C. 1343).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, así como de las medidas que se han autorizado sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1962, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902, para disponer que el Gobernador ~~hará publicar~~ publique, con una frecuencia no menos de una vez por mes, una relación de los nombramientos que haya realizado, incluyendo nombre, cargo y término de duración de cada nombramiento, en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobernador de Puerto Rico tiene, entre sus deberes, funciones y atribuciones, la de nombrar a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado, según dispuesto por el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre esos funcionarios están los Secretarios de Gobierno, Artículo IV, Sección 5 de la nuestra Constitución, y todos los jueces, Artículo IV, Sección 8. También están los funcionarios designados para cargos creados por ley, conforme a los términos y condiciones dispuestos para cada uno de esos cargos.

~~En cierto modo, “en los nombramientos que haga, cada Gobernador proyecta la imagen de su Gobierno, y plantea al pueblo su reclamo de confianza en la obra que se ha de desarrollar. En la calidad de los hombres que él seleccione para acompañarle en el descargo de su encomienda pública está, en gran medida, el sello de garantía del cumplimiento de sus compromisos con el pueblo.” Roberto Sánchez Vilella, Función y Acción de la Rama Ejecutiva, La Fortaleza (1965), página 46.~~

Todo nombramiento que requiere el consejo y consentimiento del Senado (y en algunos casos, también el de la Cámara de Representantes) es remitido a ese cuerpo legislativo, donde es sometido a evaluación en una comisión. La Comisión, usualmente, entrevista al nominado, investiga ~~sus~~ eualificaciones si su preparación le cualifica para el puesto que se le nombró, y rinde un informe al Senado, o la Cámara de Representantes en los casos que amerite, en pleno, recomendando o no su confirmación.

Salvo en contadas excepciones y a discreción de los Presidentes de Comisiones, el proceso de nombramiento y confirmación no viabiliza la participación de ciudadanos particulares que podrían aportar información, favorable o negativa, sobre los nominados cuyos nombramientos estén siendo considerados.

Para viabilizar esa participación, es necesario y conveniente al interés público que se publique, ~~con una frecuencia no menos de una vez por mes~~, una relación de los nombramientos que haya hecho el Gobernador, ~~incluyendo~~ indicando el nombre, cargo y término de duración de cada nombramiento. La publicación se hará en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general en el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según el ex-Gobernador de Puerto Rico, Roberto Sánchez Vilella, “en los nombramientos que haga, cada Gobernador proyecta la imagen de su Gobierno, y plantea al pueblo su reclamo de confianza en la obra que se ha de desarrollar. En la calidad de los hombres que él seleccione para acompañarle en el descargo de su encomienda pública está, en gran medida, el sello de garantía del cumplimiento de sus compromisos con el pueblo.” Función y Acción de la Rama Ejecutiva, La Fortaleza (1965), página 46

La divulgación de la relación de los nominados para distintos cargos por el Gobernador hace posible que ciudadanos particulares puedan aportar información a los miembros del Senado de Puerto Rico (y en algunos casos, a los de la Cámara de Representantes) para una más adecuada y completa evaluación de los nominados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902, para que lea como sigue:

“Artículo 52.-Nombramientos de funcionarios

El Gobernador nombrará, en la forma que se disponga por la Constitución o por Ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. El Gobernador ~~hará publicar~~ publicará, con una frecuencia no al menos de una vez por mes, una relación de los nombramientos que haya realizado. ~~En dicha relación deberá incluir~~ incluyendo el nombre del nominado, el cargo al cual es nominado, el pueblo de residencia del nominado y el término de duración de cada del nombramiento, en por lo al menos dos (2) periódicos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto de la Cámara 1962, **con enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1962 tiene como propósito enmendar el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902, para disponer que el Gobernador hará publicar, con una frecuencia no menos de una vez por mes, una relación de los nombramientos que haya realizado, incluyendo nombre, cargo y término de duración de cada nombramiento, en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la Exposición de Motivos de la medida, el Gobernador de Puerto Rico tiene, entre sus deberes, funciones y atribuciones, la obligación de nombrar a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado, según dispuesto por el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre esos funcionarios están los Secretarios de Gobierno, Artículo IV, Sección 5 de la nuestra Constitución, y todos los jueces, Artículo IV, Sección 8. También están los funcionarios designados para cargos creados por ley, conforme a los términos y condiciones dispuestos para cada uno de esos cargos.

Todo nombramiento que requiere el consejo y consentimiento del Senado (y en algunos casos, también el de la Cámara de Representantes) es remitido a ese cuerpo legislativo, donde es sometido a evaluación en una Comisión. La Comisión, usualmente, entrevista al nominado, investiga sus calificaciones, y rinde un informe al Senado o la Cámara de Representantes en pleno, recomendando o no su confirmación.

Salvo en contadas excepciones y a discreción de los Presidentes de Comisiones, el proceso de nombramiento y confirmación no viabiliza la participación de ciudadanos particulares que podrían aportar información, favorable o negativa, sobre los nominados cuyos nombramientos estén siendo considerados.

Para viabilizar esa participación, es necesario y conveniente al interés público que se publiquen los nombres de las personas nombradas por el Gobernador, para que el público tenga la oportunidad de expresarse sobre el nominado.

Según el ex-Gobernador de Puerto Rico, Roberto Sánchez Vilella, “en los nombramientos que haga, cada Gobernador proyecta la imagen de su Gobierno, y plantea al pueblo su reclamo de confianza en la obra que se ha de desarrollar. En la calidad de los hombres que él seleccione para acompañarle en el descargo de su encomienda pública está, en gran medida, el sello de garantía del cumplimiento de sus compromisos con el pueblo.” Función y Acción de la Rama Ejecutiva, La Fortaleza (1965), página 46.

Como muy bien se señala en la medida, nuestro sistema de gobierno republicano faculta a nuestro Gobernador a nombrar a distintas personas de la sociedad a ocupar distintos cargos públicos. Esta facultad se recoge en el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902. Dicho artículo dispone lo siguiente:

“Nombramientos de Funcionarios – El Gobernador nombrará, en la forma que se disponga por la Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. Podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativazo esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.”

Según el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico, por voz del delegado, Señor Gutiérrez Franqui, se hizo claro que su propósito era “invertir a este funcionario ejecutivo [el Gobernador], a este jefe ejecutivo con la facultad y la autoridad suprema en el poder ejecutivo, sin limitaciones de ninguna clase”. 3 Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico, Ed. 1961, página 2272

La propuesta pieza legislativa formula el que se le requiera al Gobernador, que publique de manera consistente, una relación de aquellos nombramientos que se encuentren bajo su ponderación. El objetivo que se persigue es darle conocimiento al pueblo de las gestiones que se llevan a cabo en el gobierno, antes de que la Asamblea Legislativa decida al respecto. Esta circunstancia le otorgaría la oportunidad al ciudadano de que exprese su sentir y comentarios sobre el particular.

En cuanto al tema de acceso a la información, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha expresado que no basta con que se reconozca meramente la importante justificación política de la libertad de información. Los ciudadanos de una sociedad que se gobierna a si misma deben poseer el derecho legal de examinar e investigar cómo se conducen sus asuntos, sujetos sólo a aquellas limitaciones que impone la más urgente necesidad pública. *Dávila v. Sup. De Elecciones*, 82 DPR 264 (1960).

Por tanto, requerir del Primer Ejecutivo la publicación del trámite de una gestión fundamental contenida dentro de sus facultades, como sería la relación de nombramientos, no representa limitación o restricción alguna, por el contrario, sirve como vehículo para que el Gobernador de a conocer su trabajo y tenga herramientas adicionales para evaluarle oportunamente.

Ninguno de los cambios propuestos mediante esta pieza legislativa, restringe las facultades del Gobernador, toda vez que favorece la transparencia de su labor, por lo que no existe impedimento para que se efectúe la referida enmienda.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

De conformidad con lo consignado y por las consideraciones expuestas, vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1962, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2869, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Superintendente deberá tomar en consideración el lugar de residencia de los miembros de la Policía al momento de realizar los traslados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Constantemente se reseña en la prensa del país los accidentes de los que son víctimas los miembros de la Policía de Puerto Rico debido a los largos trayectos que tienen que recorrer para trasladarse de su trabajo a su hogar y viceversa. Esta situación ha redundado en muertes trágicas que se pudieron haber evitado si los oficiales de la Policía no fueran sometidos a laborar en áreas sumamente distantes a su hogar y por las largas horas de trabajo.

Ciertamente, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico debe poseer cierta discreción en el traslado de policías por exigencias del servicio. Una razón por la cual es importante que el Superintendente mantenga esta discreción es porque hay áreas policíacas con alta incidencia criminal, como lo es el área metropolitana, que no producen miembros de la fuerza.

No obstante lo anterior, entendemos que uno de los aspectos que debe considerar el Superintendente de la Policía al momento de hacer los traslados es el lugar donde reside el policía. De esta forma tenemos a un policía más descansado al momento de realizar su trabajo y con la tranquilidad que le puede brindar el compartir tiempo de calidad con su familia. Por otro lado, y no menos importante, la calidad de trabajo del policía mejoraría considerablemente.

Esta Ley debe ser considerada una de justicia social para todos aquellos miembros de la fuerza que cada día arriesgan sus vidas para proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en la Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 15-A. – Traslados

Será política pública de la Policía de Puerto Rico, implantada a través de la sana discreción del Superintendente, la rotación de sus miembros a fin de capacitarlos en la mayoría de las variadas funciones operacionales que desempeña esta agencia.

El Superintendente tendrá amplia facultad y discreción para considerar y ordenar los traslados de cualquiera de los miembros de la fuerza que entienda necesarios para la mejor utilización y distribución del recurso humano. No obstante, el Superintendente deberá tomar en consideración el lugar donde reside el policía al momento de realizar los traslados.

Todo traslado, salvo aquellos que se realizan por petición del miembro de la Policía, se presumirá que obedece a la exigencia del servicio.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Seguridad Pública**; del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 2869, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2869 propone enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Superintendente deberá tomar en consideración el lugar de residencia de los miembros de la Policía de Puerto Rico al momento de realizar los traslados.

La Exposición de Motivos de la medida destaca que la prensa del país reseña constantemente los accidentes de los que son víctimas los miembros de la Policía de Puerto Rico, por razón de los largos trayectos que tienen que recorrer para trasladarse de su trabajo a su hogar y viceversa. Esta situación ha redundado en muertes trágicas que pudieron haber sido evitadas, si los miembros de la Policía de Puerto Rico no fueran sometidos a laborar en áreas sumamente distantes de su hogar y por largas horas de trabajo.

Esta pieza legislativa reconoce que ciertamente el Superintendente de la Policía de Puerto Rico debe poseer cierta discreción en el traslado de policías por exigencias del servicio. Una razón por la cual es importante que el Superintendente mantenga esta discreción es porque hay áreas policíacas con alta incidencia criminal, como lo es el área metropolitana, que no producen miembros de la fuerza.

No obstante lo anterior, uno de los aspectos esenciales que debe considerar el Superintendente de la Policía de Puerto Rico al momento de hacer los traslados es el lugar donde reside el policía. De esta forma tenemos a un policía más descansado al momento de realizar su trabajo y con la tranquilidad que le puede brindar el compartir tiempo de calidad con su familia. Por otro lado, y no menos importante, la calidad de trabajo del policía mejoraría considerablemente.

Esta medida legislativa constituye una herramienta de justicia social para todos aquellos miembros de la Policía de Puerto Rico que cada día arriesgan sus vidas para proteger la vida y propiedad de todos los residentes y ciudadanos de nuestra Isla.

ANALISIS

La Comisión evaluó las siguientes ponencias sometidas ante la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la Cámara de Representantes; a saber, la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico y el Concilio Nacional de Policías (CONAPOL), y la Policía de Puerto Rico.

La **Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico**, en adelante la Asociación, comenzó exponiendo que entiende que esta pieza legislativa acoge una situación, que sin lugar a dudas es una de las situaciones que más esta afectando el buen desempeño de los miembros de la Policía de Puerto Rico, y constituye una de las quejas más frecuentes de sus socios y que por mucho tiempo la Asociación ha venido planteando. Esta situación, ciertamente no sólo afecta el desempeño de la labor del respectivo Miembro de

la Policía de Puerto Rico, sino que repercute en su familia y a la vez se crea un círculo vicioso, ya que si la familia está afectada eventualmente repercute en la labor del agente de orden público.

La Asociación es de la opinión que la Policía de Puerto Rico debe velar en la medida que sea posible, emplear o designar los miembros de la fuerza en las áreas más cercanas a sus hogares. No obstante, a su vez reconoce que no es una situación de fácil disposición. Ello por que, como es de todos conocidos la mayoría de los que ingresan a la Fuerza Policiaca son jóvenes provenientes de los pueblos de la isla; siendo el área metropolitana donde se requiere la mayor concentración de efectivos de la Policía.

La Asociación resaltó la importancia de buscar una solución a este problema de ubicación, lo cual crea unas situaciones particulares que perjudica tanto al patrono como a la ciudadanía. A modo ilustrativo, la Asociación señaló que cuando un policía de la isla es designado a un área de San Juan, por ejemplo, tiene que aprender el área, las ubicaciones de los sitios de interés, áreas delictivas y manejo del tránsito, entre otras cosas. Así las cosas, cuando llega un traslado, en la mayoría de los casos se vuelve a designar un Policía procedente de la isla; por lo que ocasiona que nuevamente esa respectiva área no cuente con un personal que conoce la dinámica de la zona. Esto crea, según la experiencia de la Asociación, una presión mayor en los miembros de la fuerza que no solo deben velar por sus labores sino que encima deben hacerlo en un área desconocida.

La Asociación, a tenor con lo anterior, es del criterio que la Policía en el área metropolitana tiene un personal flotante, algo que sin duda pone en desventaja la intención de brindar una seguridad adecuada.

La Asociación trajo ante la atención que la realidad es que en los cuarteles no existen facilidades para que los policías tengan un dormitorio para vivir mientras rinden labores. Los dormitorios en el cuartel de la Policía no tienen capacidad suficiente para el descanso adecuado de los Policías.

Cabe destacar, que el rendimiento de un miembro de la Policía de Puerto Rico, puede verse afectado por las condiciones particulares de su caso. Esto ya que se dan las siguientes situaciones, en que por ejemplo si un policía, hoy está rindiendo labores, y si su día libre es mañana puede no someter casos o intervenir en situaciones que le afecten sus días libres.

La Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico entiende que esta pieza legislativa es sólo uno de los muchos asuntos que deben atenderse y resolverse con prontitud para una adecuada administración de la labor que debe rendir la Policía de Puerto Rico.

La Asociación endosó totalmente la aprobación de esta medida legislativa por entender que contribuye a hacer justicia ante la labor encomiable de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que por pertenecer al cuerpo de la Policía, dejan sus hogares y familias para trasladarse lejos a rendir una labor, en beneficio de la seguridad y protección de la ciudadanía.

Por su parte, el Concilio Nacional de Policías concurrió con todo lo vertido por la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico y favoreció totalmente la aprobación de esta medida legislativa.

La **Policía de Puerto Rico**, en adelante la Policía, expresó que la intención legislativa de esta medida es sumamente meritoria. Además esta agencia es del criterio de que los recursos humanos de la Policía deben usarse siempre donde sean necesitados para aprovecharse así a su máximo, particularmente en lugares de alta incidencia criminal.

Tomando en consideración que la calidad de vida del agente del orden público y de su núcleo familiar trasciende en el desempeño de su función pública de brindarnos seguridad, entendemos necesario y pertinente lo propuesto mediante esta medida legislativa en cuanto constituye una herramienta afirmativa y proactiva a lograr el fin aquí aludido.

IMPACTO FISCAL

Conforme a la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en adelante OGP, una certificación del impacto fiscal que conllevaría la

aprobación de esta medida. En fin, la aprobación de esta medida no implica impacto fiscal, a nivel estatal ni municipal, por ser en su aplicación de carácter administrativo.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública; previo estudio y consideración recomienda la aprobación del P. de la C. 2869, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3640, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los poderes de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) se ejercen por una Junta de Gobierno integrada por nueve (9) miembros, de los cuales siete (7) son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los otros dos (2) miembros de la Junta se eligen mediante un procedimiento denominado referendun, que debe ser supervisado por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), y de conformidad con la reglamentación que a esos efectos sea aprobada por el DACO, en acuerdo con la Junta de Gobierno de la AEE.

En la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, se dispone que esos dos (2) miembros representarán el interés del consumidor, y no serán empleados o funcionarios de la AEE, ni miembros de un organismo director central o local de un partido político – lo que incluye a todas las personas trabajando activamente para un partido – o persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

La reglamentación que debe aprobarse por el DACO para la elección de los dos representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la AEE no ha sido aprobada. En su lugar, el DACO está utilizando el procedimiento dispuesto en el Reglamento 1957, que rige la elección de los representantes de los consumidores en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

El Reglamento 1957 fue sometido al Departamento de Estado el 27 de junio de 1975, y fue promulgado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley número 25 de 6 de mayo de 1974.

Los dos (2) cargos de los representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos fueron suprimidos mediante la Sección 3 de la Ley número 215 de 12 de septiembre de 1996.

Cuando se trata de una enmienda a una parte de una ley dejando inalterada otra parte, ambas deben interpretarse conjuntamente tratando de armonizarlas. Si eso no es posible, las disposiciones de la ley enmendatoria deben prevalecer como la última expresión de la voluntad legislativa. A.J. Tristani v.

Municipio, 76 DPR 758, 765 (1954). Si los preceptos de la última voluntad legislativa son tan irreconciliables con la anterior que ambas no pueden regir conjuntamente, prevalece la derogación tácita de la anterior. Pérez v. Sucn. Collado, 19 DPR 1061 (1933); Guardiola Pérez v. Morán, 114 DPR 477 (1983).

Es norma en el derecho administrativo que la reglamentación debidamente adoptada y promulgada por un organismo administrativo obliga mientras no fuere modificada o reemplazada por legislación posterior. Willapoint Oysters v. Ewing, 174 F2d 676.

Es regla de hermenéutica que los estatutos derogatorios no sólo pueden ser expresos sino implícitos, esto es, que la derogación puede resultar por implicación cuando surge un conflicto irreconciliable entre la ley enmendada y la ley enmendatoria. En ese caso, la regla es la de que la primera debe entenderse derogada implícitamente por la segunda. Sands, Sutherland Statutory Construction, Sec. 23.12; Norris v. Croker, 14 L.Ed. 210 (1851); United States v. Tynen, 20 L.Ed. 153 (1870). No debe dudarse de que un reglamento expira con la derogación del estatuto que le dio vida. United States v. Hawthorne, 31 F. Supp. 827.

Por lo tanto, es forzoso concluir que el Reglamento 1957 es inválido por haberse derogado las disposiciones del Artículo 4 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1975, que le habían dado vida a ese Reglamento.

El procedimiento para la selección de los representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la AEE merece mayor ponderación, seriedad y certeza, de forma tal que candidatos debidamente cualificados puedan competir en una elección con adecuadas garantías de pureza y eficacia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 4.-Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno en adelante llamada la Junta.

A. Nombramiento y composición de la Junta: El Gobernador de Puerto Rico nombrará con el consejo y consentimiento del Senado seis (6) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, uno de los cuales recibirá nombramiento por el término de dos (2) años, dos (2) por tres (3) años, y tres (3) por cuatro (4) años. Según vayan expirando los términos de los cargos de los miembros de la Junta así nombrados, el Gobernador nombrará sus sucesores por un término de cuatro (4) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en los mismos. De los otros tres (3) miembros de la Junta, uno será el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los otros dos (2) se elegirán mediante una elección que será supervisada por el Departamento de Asuntos del Consumidor y que se celebrará bajo el procedimiento dispuesto en esta Sección, debiendo proveer la Autoridad las facilidades y recursos necesarios a tan fin. Estos dos (2) miembros representarán el interés del consumidor, y no serán empleados o funcionarios de la Autoridad, ni miembros de un organismo director central o local de un partido político, que incluirá todas las personas trabajando activamente para el partido, o persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

El término de los cargos de estos dos (2) miembros será uno por dos (2) años y el otro por tres (3) años y hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos. Según vayan expirando sus cargos se elegirán sus sucesores por un término de cuatro (4) años.

Toda vacante que ocurra en los cargos de estos miembros también se cubrirá en la misma forma dentro de un período de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante por el término de cuatro (4) años.

- (b) **Compensación:** Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus instrumentalidades, corporaciones y municipios no recibirán compensación por sus servicios. Los demás miembros tendrán derecho a una dieta razonable por cada día de sesión a que concurran o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente. La Junta queda facultada para establecer la dieta mediante reglamento al efecto.
- (c) **Organización de la Junta; Quórum; designación del Director Ejecutivo:** Dentro de los sesenta (60) días después de nombrada, la Junta se reunirá, organizará y designará su Presidente y Vicepresidente. En esa misma ocasión designará y fijará la compensación de un Director Ejecutivo y designará, además, un secretario, ninguno de los cuales será miembro de la Junta. La Junta podrá delegar en un Director Ejecutivo o en los otros funcionarios, agentes o empleados de la Autoridad, aquellos poderes y deberes que estime propios. El Director Ejecutivo será el funcionario ejecutivo de la Autoridad y será responsable por la ejecución de su política y por la supervisión general de las fases operacionales de la Autoridad. Cinco (5) miembros de la Junta constituirán quórum para conducir los negocios de ésta y para cualquier otro fin y todo acuerdo de la Junta se tomará por no menos de cinco (5) de dichos miembros.

El Director Ejecutivo tendrá a su cargo la supervisión general de los funcionarios, empleados y agentes de la Autoridad. El Director Ejecutivo podrá asistir a todas las reuniones de la Junta, pero no tendrá derecho al voto.

- (d) **Elección de los dos (2) representantes del interés del consumidor; procedimiento:**
 - (1) El Departamento de Asuntos del Consumidor, en consulta con el Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad, aprobará un reglamento para implementar el procedimiento de elección dispuesto en este inciso (d).
 - (2) En o antes de los sesenta (60) días previos a la fecha de vencimiento del término de cada representante del interés del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) emitirá una convocatoria a elección, especificando los requisitos para ser nominado como candidato. La convocatoria podrá publicarse mediante avisos en la facturación que hace la Autoridad a sus abonados.
 - (3) El Secretario del DACO diseñará y distribuirá un formulario de Petición de Nominación, en el cual todo aspirante a ser nominado como candidato hará constar bajo juramento, su nombre, circunstancias personales, dirección física, dirección postal, teléfono, lugar de trabajo, ocupación y número de cuenta con la Autoridad. No será elegible para figurar como nominado al puesto ninguna persona que haya sido convicta de delito grave o delito menos grave que conlleve depravación moral.
 - (4) En o antes de los cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha de vencimiento del término de cada representante del interés del consumidor, el Secretario del DACO certificará como candidatos a las personas que hayan sometido sus nominaciones y que hayan cumplido con los demás requisitos establecidos en este inciso (d).
 - (5) En o antes de los treinta (30) días previos a la fecha de vencimiento del término de cada representante del interés del consumidor, el Secretario del DACO, notificará al Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad la lista de las personas que han sido nominadas para ocupar la posición y éste hará las gestiones para que los nombres de dichas personas aparezcan al dorso de la factura de por servicio

correspondiente al mes siguiente y el lugar seleccionado en conjunto por ambos funcionarios para celebrar la elección del representante del interés del consumidor.

- (6) Una vez celebrada la asamblea o reunión en la cual se seleccione al representante del consumidor ante la Junta, el Comité de Elección, procederá a realizar el escrutinio, y notificará el resultado al Secretario del DACO, quien certificará al candidato electo, y notificará la certificación al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de la Junta, para que el Gobernador proceda al nombramiento.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, **recomienda la aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 3640, sin enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta Medida es enmendar la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El procedimiento para la selección de los representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la AEE merece mayor ponderación, seriedad y certeza, de forma tal que candidatos debidamente cualificados puedan competir en una elección con adecuadas garantías de pureza y eficacia.

En la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, se dispone que esos dos (2) miembros representarán el interés del consumidor, y no serán empleados o funcionarios de la AEE, ni miembros de un organismo director central o local de un partido político – lo que incluye a todas las personas trabajando activamente para un partido – o persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

Esta Comisión evaluó el memorial explicativo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico que nos comenta que la presente medida pretender incorporar un procedimiento que bajo la ley orgánica de la Autoridad vigente le corresponde reglamentar a DACO.

Entendemos que la reglamentación que debe aprobarse por DACO para la elección de los dos representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la AEE no ha sido aprobada. En su lugar, el DACO está utilizando el procedimiento dispuesto en el Reglamento 1957, que rige la elección de los representantes de los consumidores en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

El Reglamento 1957 fue sometido al Departamento de Estado el 27 de junio de 1975, y fue promulgado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley número 25 de 6 de mayo de 1974 y que los poderes de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) se ejercen por una Junta de Gobierno integrada por nueve (9) miembros, de los cuales siete (7) son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los otros dos (2) miembros de la Junta se eligen mediante un procedimiento denominado referéndum, que debe ser supervisado por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), y de conformidad con la reglamentación que a esos efectos sea aprobada por el DACO, en acuerdo con la Junta de Gobierno de la AEE.

Cuando se trata de una enmienda a una parte de una ley dejando inalterada otra parte, ambas deben interpretarse conjuntamente tratando de armonizarlas. Si eso no es posible, las disposiciones de la ley enmendatoria deben prevalecer como la última expresión de la voluntad legislativa. A.J. Tristani v. Municipio, 76 DPR 758, 765 (1954). Si los preceptos de la última voluntad legislativa son tan

irreconciliables con la anterior que ambas no pueden regir conjuntamente, prevalece la derogación tácita de la anterior. Pérez v. Sucn. Collado, 19 DPR 1061 (1933); Guardiola Pérez v. Morán, 114 DPR 477 (1983).

Es norma en el derecho administrativo que la reglamentación debidamente adoptada y promulgada por un organismo administrativo obliga mientras no fuere modificada o reemplazada por legislación posterior. Willapoint Oysters v. Ewing, 174 F2d 676.

Es regla de hermenéutica que establece que los estatutos derogatorios no sólo pueden ser expresos sino implícitos, esto es, que la derogación puede resultar por implicación cuando surge un conflicto irreconciliable entre la ley enmendada y la ley enmendatoria. En ese caso, la regla es la de que la primera debe entenderse derogada implícitamente por la segunda. Sands, Sutherland Statutory Construction, Sec. 23.12; Norris v. Croker, 14 L.Ed. 210 (1851); United States v. Tynen, 20 L.Ed. 153 (1870). No debe dudarse de que un reglamento expira con la derogación del estatuto que le dio vida. United States v. Hawthorne, 31 F. Supp. 827.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 3640.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3655, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de ~~15 de julio de~~ 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre estudiantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como fenómeno “bullying”, y que es una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son jóvenes escolares, no se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede

durar semanas, meses e incluso años. La mayoría de los agresores o “bullies” actúan movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar. Un rasgo específico de estas relaciones es que el alumno, o grupo de ellos, que se las da de bravucón trata de forma tiránica a un compañero al que hostiga, oprime y atemoriza repetidamente, y le atormenta hasta el punto de convertirle en su víctima habitual.

La conducta “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.

La violencia verbal (insultos, amenazas, intimidación, descalificaciones) es la más frecuente de las conductas que declaran los escolares, seguida del aislamiento social. Los patios, los pasillos, los baños, las entradas y salidas del centro son lugares comunes y frecuentes de expresión de este tipo de violencia, pero tampoco es extraño que a lo largo del tiempo (en ocasiones meses o años) el espacio físico se extienda, a medida que se consolida el proceso de victimización. Tras la violencia verbal y la exclusión social, los comportamientos más prevalecientes son las agresiones físicas directas y el presionar u obligar a otros a la comisión de agresiones (pegar, chantajear), y por último, estarían las amenazas con armas y el acoso sexual. De una manera u otra más de una modalidad de maltrato estaría presente en casi todos los casos, y en todos ellos aparece el maltrato psicológico de forma latente con diferente grado.

Diferentes estudios demuestran que la dinámica del “bullying” se ve favorecida por una serie de factores entre los que destacan la llamativa pasividad de los compañeros. Parece como si el resto del grupo, cuando se establece una relación de intimidación hacia otro compañero, optara por reforzar estas conductas o, a lo sumo, inhibirse del tema. Esta pasividad de los testigos tiene contenidos defensivos: generalmente tiene la intención de evitar convertirse ellos mismos en blanco posible de los ataques (“mientras se lo hacen a otro, no me lo hacen a mí”). De manera que, de simples observadores, pasan a ser cómplices de la situación y así, las situaciones de abuso encuentran apoyo en el grupo; es más, es el propio grupo el que, al aislar y no ayudar al sujeto víctima, en alguna medida, las genera y mantiene. Los compañeros son testigos de esta situación en, al menos, el 15-20 % de los casos, según las estadísticas. Por lo tanto, no es que se trate de una conducta desconocida, sino que es oculta, y en general pasa inadvertida para el adulto.

El centro escolar proporciona el lugar propicio para la primera interacción social no familiar de todos los individuos. Las implicaciones que tienen las relaciones sociales en el contexto escolar para la adaptación del niño son tan importantes como las que se derivan del contexto de la familia. La influencia de los otros va a determinar en parte cómo el niño construye sus propios esquemas y la representación del mundo físico y social.

La consecuencia que este tipo de conducta puede tener en los niños es desastrosa, tanto a corto como a largo plazo. Quienes han sido víctimas de un abusador o “bully” padecen en mayor grado que sus semejantes, de los siguientes problemas: depresión, soledad, ansiedad, baja autoestima e incluso llegan a pensar en el suicidio. [Limber, S.P. (2002). *Bullying among children and youth*. Proceedings of the Educational Forum on Adolescent Health: Youth Bullying. Chicago: American Medical Association.] Por su parte el abusador o “bully” puede mostrar impulsividad, falta de empatía, dificultad para seguir patrones y actitudes positivas hacia la violencia. Como si fuera poco, se ha reportado que quienes son identificados como “bullies”, en muchos de los casos poseen armas para su propia defensa o para intimidar. [Cunningham, P.B., Henggeler, S.W., Limber, S.P. Melton, G.B., and Nation, M.A. (2000). Patterns and correlates of gun ownership among nonmetropolitan and rural middle school students. *Journal of Clinical Child Psychology*, 29, 432-442.]

En *Nabozny v. Podlesny*, 92 F.3d 446 (7th Cir. 1996), un joven que se dio cuenta que era homosexual y decidió no ocultarlo comenzó a ser víctima de sus compañeros de clase desde séptimo grado. Sus compañeros le proferían epítetos, se burlaban, lo golpeaban y le escupían. En una de las agresiones, mientras Nabozny se encontraba en el baño utilizando el urinal lo golpearon en la rodilla cayendo sobre el urinal y uno de los agresores orinó sobre él. En otra, lo patearon en el estómago durante diez minutos, mientras otros estudiantes miraban y se reían, al punto que las patadas le causaron hemorragias internas. Nabozny intentó suicidarse en dos ocasiones durante la secundaria debido a los continuos abusos a los que

era sometido y a la inacción de las autoridades escolares. Cada vez que Nabozny denunciaba los abusos, las autoridades escolares se limitaban a decir que eran cosas de muchachos, que los muchachos siempre han sido así y que Nabozny debía esperar ese tipo de agresiones por ser abiertamente homosexual.

En vista de la gravedad del asunto, ya son varios los Estados que se han hecho eco de una política pública firme para combatir este mal. Entre ellos, podemos destacar Arizona; Arkansas; California; Colorado; Connecticut, Georgia, Illinois, Louisiana, Michigan y New Hampshire. Estos Estados han establecido una serie de iniciativas importantes, como parte de un gobierno activo en la prevención de la agresión y el maltrato entre compañeros en las escuelas. Aunque varían según los programas, todas las gestiones mantienen ciertas características en común, a saber: un nuevo enfoque para crear a nivel escolar un ambiente o atmósfera que desaliente la conducta agresiva; el sondeo de estudiantes para determinar la naturaleza y extensión de dicha conducta en los participantes; adiestramientos para capacitar al personal docente, para que éste a su vez pueda reconocer y actuar en contra de este tipo de agresión; reglamentación consistente en contra de dicho comportamiento; entre otras.

Considerando las graves consecuencias de la conducta, normalmente conocida como “bullying”, se hace imprescindible que el Estado tome las medidas que entienda necesarias para contrarrestar efectivamente dicha conducta. A juicio de los proponentes de la presente Ley, éste es un mecanismo que será eficaz para asegurar que las escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas pongan de su parte para evitar tal conducta tan reprochable.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los incisos (2) y (3); se añade un nuevo inciso (4); y se redesigna el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de ~~15 de julio de~~ 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 16.-Evaluación de las Escuelas

Las normas de evaluación que el Consejo establezca para sus procesos de licenciamiento y acreditación tendrán como propósito:

- (1) ...
- (2) comprobar que las instalaciones escolares son satisfactorias y que no representan riesgos para la salud y la seguridad de los estudiantes;
- (3) cerciorarse de que las escuelas podrán honrar los compromisos que contraigan con sus estudiantes; y
- (4) requerir a las escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas evidenciar fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes.
- (5) ...”

Artículo 2.-Para efectos de esta Ley, el hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia uno o más compañeros de clase, que no están en posición de defenderse a si mismos.

Artículo 3.-El nuevo requerimiento introducido en esta Ley será de aplicación prospectiva. La misma se requerirá a toda persona natural o jurídica que desee renovar u obtener una licencia para operar una escuela privada de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas trescientos sesenta (360) días a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 4.-El Presidente del Consejo General de Educación tendrá un término no mayor de ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Ley, para enmendar o promulgar la reglamentación que estime pertinente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 3655 recomendando su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA

El P. de la C. 3655 tiene el propósito de enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre estudiantes.

PONENCIAS

Para el estudio del P. de la C. 3374 se recibieron memoriales del Consejo General de Educación, Departamento de Justicia y Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

Consejo General de Educación

La doctora Idalia I. Zavala Maldonado, en representación del Consejo General de Educación, inició su ponencia con un breve recuento de lo que significa el impacto del hostigamiento e intimidación (conocido en inglés como Bullying) entre estudiantes a nivel mundial. También mencionó las diferentes acciones que han tomado los gobiernos para detener su incremento y conservar el mejor escenario educativo para los estudiantes.

La doctora Zavala explicó que las escuelas privadas en Puerto Rico elaboran sus políticas en cuanto a los aspectos de disciplina y comportamiento. Este sector no propicia o patrocina conductas de agresión y violencia entre la matrícula estudiantil. Por el contrario, una vez advienen en conocimiento que existen situaciones como las descritas actúan para proteger el bienestar institucional de manera que el agresor o perpetrador se separe inmediatamente.

Del igual manera, la doctora Zavala manifestó que cónsono con la tendencia en los Estados Unidos, Europa y Asia, le corresponde a la Legislatura promover proyectos que articulen la postura del gobierno en torno a la violencia en las escuelas, expresada a través de conductas de hostigamiento e intimidación entre estudiantes como consecuencia más que una enmienda a Ley Orgánica del Consejo, entiende y avala la importancia de este proyecto de Ley.

No obstante, sugirió que se considere promulgar un estatuto que defina ampliamente la postura del gobierno en torno a esta situación de manera que todos los sectores dentro del ámbito educativo público y privado adopten acciones normativas, planes de prevención, mitigación y asistencia. Además pidió que de igual manera se debe establecer en dicha política pública la necesidad de capacitar al personal de las instituciones sobre el manejo de esta conducta. Del mismo modo, la misma proveerá énfasis en el trabajo preventivo, en equipo, que deben realizar agencias del gobierno y del sector cívico para eliminar la conducta de intimidación y hostigamiento en todos los órdenes, especialmente en el escenario educativo, como una erróneamente aceptada y para que se desarrollen e implanten estrategias, instrumentos y acciones con ese propósito.

La doctora Zavala considera que esta Ley, recogería la política pública del Estado en torno al asunto y establecería de manera clara que los escenarios educativos de Puerto Rico, al igual en que en los

sociales, la intimidación y el hostigamiento para forzar, dañar y humillar a otro ciudadano está prohibida y será sancionada con el rigor que amerite y provea la Ley.

Departamento de Justicia

El licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, secretario del Departamento de Justicia, sugirió que en la Línea 3 de la Página 4 del proyecto de ley se añada una cláusula que disponga que el reglamento: estará sujeto a la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme". También recomendó que debe evaluarse si es suficiente el término de noventa (90) días propuesto en el Artículo 3 para que el presidente del Consejo General de Educación promulgue la reglamentación que viabilizaría la implantación de la presente medida. De no ser suficiente recomendó que se reconozca un término no menor de ciento ochenta (180) días. Esto conllevaría, a su vez, extender el término de ciento veinte días (120) dispuesto en el Artículo 2 para que entre en vigor el requisito propuesto.

Además el Secretario de Justicia mencionó que existe un proyecto de ley similar el P. de la C. 3596 que pretende enmendar la "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico" para atender la problemática de hostigamiento e intimidación ("bullying") entre los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico. Dicho proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes y se encuentra ante la consideración del Senado.

Finalmente, aconsejó que se consulte al Departamento de Educación y al Consejo de Educación General, así como a las diferentes entidades educativas que pudieran verse afectadas.

Asociación de Educación Privada de Puerto Rico

La profesora Carmen Zoraida Claudio, presidenta de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, comunicó en su ponencia que esta medida impone un nuevo requisito que deberá tomar en consideración el Consejo General de Educación en la evaluación y licenciamiento de las instituciones de educación privada al momento de renovar o expedir las licencias a éstos. Entiende la educadora que de aprobarse la medida, será obligatorio para todas las escuelas privadas sujetas a ser licenciadas por el Consejo General de Educación, evidenciar fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (bullying) entre estudiantes.

Por lo que dijo que concibe que la situación de intimidación entre estudiantes en las escuelas privadas no se da con la frecuencia que en las escuelas públicas. Las escuelas privadas, como norma general, tienen reglamentos de conducta que son bien estrictos y que se les hace entrega a los estudiantes y padres de éstos al comenzar sus estudios. Además, las escuelas privadas ejercen un mayor grado de supervisión sobre las actividades de sus estudiantes y no vacilan en tomar las medidas disciplinarias que procedan para detener o desalentar prácticas de intimidación entre estudiantes.

También expresó la profesora Claudio que en los medios noticiosos del País se ha reseñado en vanas ocasiones incidentes de violencia entre estudiantes de las escuelas públicas. Sin embargo ella no tiene conocimiento que incidentes de esa naturaleza hayan ocurrido en escuelas privadas. Aunque no hemos realizado estudio alguno para corroborar las incidencias de "bullying" en las escuelas privadas, esta segura que las políticas disciplinarias y las prácticas de supervisión que llevan a cabo los administradores de dichas instituciones, contribuyen a evitar que estos incidentes se conviertan en un problema para la sana convivencia entre estudiantes.

Asimismo, la deponente agregó que el propio Consejo General de Educación, en su ponencia sobre esta medida, ante la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes expresó: "Las escuelas privadas en Puerto Rico, dentro de la autonomía que reafirma la Ley 148 de 1999, según enmendada, elaboran sus políticas en cuanto los aspectos de disciplina y comportamiento. Este sector no propicia o patrocina conductas de agresión y violencia entre la matrícula estudiantil. Por el contrario, una vez advienen en conocimiento que existen situaciones como las descritas, nuestra experiencia sostiene que se actúa para proteger el bienestar institucional de manera que el agresor o perpetrador se separe inmediatamente, mediante mecanismos disciplinarios. "

Del mismo modo, la profesora Claudio expuso que en su presentación oral la Dra. Idalia Zavala Maldonado, Directora de la Oficina de Licenciamiento y Acreditación del Consejo General de Educación indicó que en su Oficina no se ha radicado o presentado querrela alguna relacionada con incidentes de "bullying" en las escuelas bajo su jurisdicción. Confirmando así que las políticas disciplinarias de las escuelas privadas han sido efectivas en la prevención de la agresión y el maltrato entre compañeros de escuela.

A la profesora Claudio le preocupa que el Consejo al aprobar su reglamentación, imponga a las escuelas privadas cumplir con normas, procedimientos o políticas que sean incompatibles con su filosofía institucional, en violación al derecho de las instituciones educativas privadas a conducir sus asuntos estrictamente internos, libre de toda intervención gubernamental.

Por lo que concurrió con el Consejo General de Educación de que en lugar de legislar para crear un estatuto específico contra la intimidación y hostigamiento de estudiantes dirigido a las escuelas privadas, como lo propone el P. de la C. 3596, se debe promulgar un estatuto que defina ampliamente la política pública del gobierno en contra de dicha práctica, de manera que todos los escenarios tanto públicos como privados, no solamente el educativo, adopten acciones normativas y planes concretos dirigidos a la prevención y mitigación de dicha conducta.

La profesora Claudio concluyó su ponencia indicando que por las razones antes expresadas la Asociación de Educación Privada se opone a la aprobación del P. de la C. 3655.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA

En Puerto Rico se celebró del 28 de enero hasta el 1ro. de febrero de 2008, al igual que en otras partes del mundo, la Semana Escolar de la No Violencia y la Paz. El lema de este año fue, "Con la paz siempre se gana", y tuvo como propósito concienciar a las comunidades escolares sobre el tema del "bully" o abusador escolar.

Además se dio a conocer que el portavoz de la campaña 200 en Puerto Rico es el cantante de música urbana Divino. El propósito de esta campaña es erradicar este comportamiento de las escuelas mediante talleres, boletines, afiches y anuncios publicitarios. Por lo que el cantante elaboró una canción para el Programa Convivir en Paz, titulada "Ser bully no brega", y grabó un video que será utilizado como anuncio de servicio público, en el que también protagonizan estudiantes de la Escuela Intermedia Las Américas de San Juan. Lo importante de esta celebración de la Semana Escolar de la No Violencia y la Paz es que se convierte en una jornada de reflexión a favor de la paz en las escuelas.

Con la pasada introducción se confirma la preocupación que existe en el País de propiciar conductas que propenda en mejores ambientes para la convivencia. Esto incluye el ambiente escolar. La medida objeto de este análisis tiene la finalidad de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación ('bullying') entre estudiantes. Igual requerimiento se le hace también al Sistema de Educación Pública a través del P de la C 3942 que fue aprobado en este cuerpo legislativo.

Así que esta Comisión entiende que los requerimientos que se establezcan en el campo de la educación y que responda al establecimiento de una política pública para salvaguardar la integridad física y emocional de los ciudadanos aplican a todos por igual. Por lo tanto si las escuelas privadas ya cuentan con estos procedimientos únicamente tendrían que demostrarlos al momento de su reacreditación.

Así que esta Comisión determina que el sistema público y privado debe regirse de igual forma por lo que sea aprobado en cuanto a este asunto porque su finalidad es netamente la protección de los individuos de su sociedad.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que quiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad o su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones. Esta medida no contiene impacto económico alguno en este año económico 2007 - 2008, aunque no contamos con el insumo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de Hacienda.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración del P. de la C. 3655 recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3981, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear, adscrito a la Administración del Derecho al Trabajo, un programa a denominarse “Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado”, a los fines de generar oportunidades de empleo a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico, sean deudores o no, a un alimentista pero que se encuentran desempleados; disponer sobre su uso; crear un Comité para implantar esta Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por disposición de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, es política pública en Puerto Rico procurar que los padres o las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudación y distribución de las pensiones alimentarias.

La obligación de alimentar a los menores se fundamenta en el derecho a la vida, configurado como un derecho inherente a la persona. El derecho de alimentos de los alimentistas está revestido del más alto

interés público. Esta obligación está consagrada en el Código Civil de Puerto Rico. El padre y la madre tienen, respecto a sus hijos no emancipados, el deber de alimentarlos, acompañarlos, educarlos y representarlos en todas las acciones que redunden en su beneficio.

El incumplimiento de las obligaciones morales y legales por parte de uno o ambos padres para con sus hijos constituye uno de los problemas más apremiantes en nuestra sociedad.

A tenor con lo anterior, a la Administración para el Sustento de Menores ostenta amplias facultades para asegurar que un alimentante provea alimentos y cubierta de seguro médico al alimentista, entendiéndose, la persona que por ley tiene derecho a recibir alimentos o cubierta de seguro médico. Tan es así, que se provee el procedimiento ante el tribunal de desacato, civil o criminal, con la resultante reclusión carcelaria del alimentante como medida efectiva para hacer valer las disposiciones de la Ley.

No obstante, aunque se reconoce que la obligación de alimentar a los menores se fundamenta en el derecho a la vida, no es menos cierto, que imperan razones de peso para que en ciertas ocasiones se incumpla.

En la actualidad, Puerto Rico enfrenta una de las peores crisis económicas que jamás se hayan suscitado. Todos los indicadores apuntan a que estamos en recesión, aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de la población vive bajo los índices de pobreza y el desempleo ronda el doce por ciento (12%) según las cifras del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Ante esta disyuntiva, el Estado tiene el imperativo moral de propiciar las condiciones adecuadas para que todo alimentista desempleado, sea deudor o no, cuente con los mecanismos necesarios para obtener un empleo y así poder cumplir con su responsabilidad para el alimentista.

Esta Ley tiene el propósito de establecer esas condiciones adecuadas al crear un Programa de Apoyo al Alimentante Desempleado, adscrito a la Administración del Derecho al Trabajo, con el fin de crear oportunidades de empleo accesibles a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico a un alimentista pero que se encuentran desempleados.

Esta Ley no puede servir de excusa para que un alimentante deje de pasar pensión bajo la excusa de que está desempleado, sino que le brinda una útil herramienta para que pueda cumplir con la obligación impuesta en Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como el “Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado”.

Artículo 2.-Creación

Mediante esta Ley se establece el Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado, adscrito a la Administración del Derecho al Trabajo, a los fines de crear oportunidades de empleo accesibles a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico a un alimentista pero que se encuentran desempleados.

Artículo 3.-Definiciones

Las siguientes palabras y términos, cuando sean usados o se haga referencia a los mismos en esta Ley, tendrán el significado indicado a continuación:

- (a) Alimentante. Cualquier persona, no custodio, que por ley tenga la obligación de proveer alimentos y cubierta de seguro médico.
- (b) Alimentista. Cualquier persona que por ley tiene derecho a recibir alimentos o cubierta de seguro médico. Incluye cualquier agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de otra jurisdicción a la cual una persona haya cedido sus derechos de alimentos y ésta haya suministrado los mismos.
- (c) Alimentante deudor. Toda persona natural, no custodio, que por ley tiene la obligación de proveer una pensión alimentaria y que ha incurrido en atrasos en el pago de esa pensión alimentaria por una cantidad equivalente a un mes o más.
- (d) Programa. Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado.

Artículo 4.-Creación del Comité

Con el propósito de implantar el Programa dispuesto en esta Ley, se crea un Comité compuesto por cinco miembros. Dicho Comité será presidido por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos y compuesto por el Administrador de la Administración de Derecho al Trabajo, el Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, el Administrador de la Administración para el Sustento de Menores y por el Juez Administrativo Coordinador, figura creada mediante la Ley Núm. 178 de 1 de agosto de 2003, que a su vez enmendó, a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”. Tres miembros serán necesarios para decidir los asuntos presentados ante la consideración del Comité.

Artículo 5.-Funcionamiento del Programa

El Programa consistirá fundamentalmente de un componente a los fines de fomentar la creación de empleos accesibles a alimentantes, no custodios, desempleados, sean o no deudores, conforme a las definiciones de dichos términos en esta Ley.

La estructura y criterios del Programa serán definidos por el Comité, en coordinación directa con la Administración de Derecho al Trabajo. Los fondos a que se hace referencia en esta Ley serán depositados en el Departamento de Hacienda, en una cuenta a ser determinada y correspondiente a la Administración del Derecho al Trabajo.

Los fondos asignados por esta Ley podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Artículo 6.- Requisitos

Toda persona que solicite los beneficios otorgados mediante esta Ley tendrá que cumplir cabalmente con los siguientes requisitos:

- (a) Ser alimentante no custodio.
- (b) La persona debe haber sido cesanteada de su empleo.
- (c) El solicitante, al momento de someter la solicitud, no puede estar trabajando por cuenta propia ni recibir remuneración alguna por algún empleo por cuenta propia.
- (d) Registrarse para trabajar con una oficina del Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- (d) Haber reunido los requisitos necesarios para calificar para recibir beneficios por desempleo.
- (e) Demostrar fehacientemente que busca trabajo activamente por medio de una agencia de colocación de empleos.
- (f) Asistir y cumplir satisfactoriamente con todos los adiestramientos, readiestramientos o programas educativos que brinde la Administración del Derecho al Trabajo, a fin de que al culminar el término de participación del beneficiario en el Programa pueda ser referido o empleado en otra entidad pública o por un patrono privado.

Artículo 7.- Beneficios para Participantes del Programa

Todo participante del Programa tendrá derecho a que la Administración para el Sustento de Menores le brinde los siguientes beneficios:

- (a) Inactivación de los mecanismos de cumplimiento de una pensión adeudada.
- (b) Plan de pago para el saldo de pensiones atrasadas.
- (c) Cualquier otro beneficio que la Administración para el Sustento de Menores estime pertinente de conformidad a sus facultades legales y que sea en provecho tanto para el alimentante como para el alimentista.

Artículo 8.- Descuento de Nómina

La pensión alimentaria que está obligado a pagar todo participante del Programa se descontará en el origen de sus ingresos. Conforme a ello, la Administración del Derecho al Trabajo establecerá los mecanismos administrativos necesarios para efectuar el descuento de nómina correspondiente y remitirlo a la Administración para el Sustento de Menores para su debida distribución.

Artículo 9.- Término de participación y extensión de beneficios

La participación de todo beneficiario del Programa se extenderá por un término no mayor de veinticuatro (24) meses. No obstante, el alimentante no custodio tendrá derecho a mantener por un término adicional de noventa (90) días los beneficios otorgados en el Artículo 7 de esta Ley.

Artículo 10.- Inelegibilidad

Es inelegible para participar de este Programa toda persona, que haya incurrido en conducta deshonrosa, adictos por uso habitual y excesivo de sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas, haya sido convicto por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral o haya sido destituido del servicio público.

Artículo 11.-Reglamentación

El Comité establecerá, por reglamento, todo lo relativo a los procedimientos y calificaciones de los participantes en el programa con arreglo a las disposiciones de esta Ley. Disponiéndose, que el Comité promulgará la reglamentación aquí ordenada en un término no mayor de noventa (90) días, los cuales comenzarán a decursar al aprobarse esta Ley.

Artículo 12.-Poderes del Comité

El Comité podrá contratar el personal necesario para llevar a cabo sus funciones y se le transferirá, de los fondos del Programa, la suma de \$400,000 anuales para llevar a cabo las mismas.

Artículo 13.-Recursos para su Funcionamiento

Sin menoscabo a lo dispuesto en el Artículo 12 de esta Ley, la Administración del Derecho al Trabajo proveerá al Comité cualesquiera instalaciones, equipos, materiales y recursos humanos necesarios para cumplir las funciones que le asigna esta Ley.

Artículo 14.-Reuniones

El Comité se reunirá cuantas veces lo estime necesario, pero no menos de una vez cada dos meses.

Artículo 15.-Informe Anual

El Comité rendirá un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la implantación de esta Ley, con copia de las auditorías realizadas por una firma de auditores certificados. Además, incluirá información detallada y comprensiva sobre las gestiones y esfuerzos del Comité en beneficio de los alimentantes, no custodios, desempleados, sean o no deudores, de Puerto Rico.

Artículo 16.-Asignación de Fondos

Para cumplir con los propósitos de esta Ley se consignará, anualmente, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares a partir del Año Fiscal 2008-2009.

Artículo 17.- Incumplimiento

Todo participante del Programa que incumpla con las disposiciones de esta Ley, con el reglamento que se promulgue o con los beneficios acordados con la Administración para el Sustento de Menores cesará automáticamente del puesto brindado. Además, el Administrador de la Administración para el Sustento de Menores dejará sin efecto los beneficios acordados y procederá de inmediato con el cobro de la pensión alimentaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores".

Artículo 18.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y análisis tiene a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 3981 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3981 tiene como finalidad crear un programa de Apoyo a los padres alimentante no custodios que se encuentren desempleados de manera que se ofuscan oportunidades de empleo a aquellas personas obligadas a proveer alimentos; proveerles una cubierta de seguro médico y crear un Comité para implantar la referida ley adscribiendo el programa a la Administración del Derecho al Trabajo.

DISCUSION DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer evaluó el informe de la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes y tomo como base la experiencia de un proyecto que ofreció estos servicios financiados con fondos del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos en una propuesta competitiva aprobada en el año 2000 que ofreció servicios hasta el 2003.

Habiendo hecho un análisis de la medida y teniendo el beneficio de evaluar la experiencia de un proyecto que ofreció estos servicios financiados con fondos del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos en una propuesta competitiva aprobada en el año 2000 que ofreció servicios hasta el 2003, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer se prestan a rendir este informe.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La sociedad puertorriqueña, en su comportamiento y apariencia exhibe rasgos característicos de una comunidad desarrollada. Son astronómicas las cifras de dinero que circulan por nuestra economía. Gozamos de acceso a los últimos adelantos tecnológicos, sin embargo detrás de esa fachada impresionante, existen individuos que no tienen ni tan siquiera la capacidad para obtener un empleo y de esta forma contribuir al desarrollo de sus hijos e hijas.

En Puerto Rico, la obligación de alimentar a los menores se fundamenta en el derecho a la vida, configurado como un derecho inherente a la persona. El derecho de alimentos de los alimentistas está revestido del más alto interés público. El padre y la madre tienen, respecto a sus hijos no emancipados, el deber de alimentarlos, acompañarlos, educarlos y representarlos en todas las acciones que redunden en su beneficio.

La Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, reconoce el mecanismo de desacato, civil o criminal, con la resultante reclusión carcelaria del alimentante o el alimentista cuando este incumple con sus obligaciones alimentarias o con las órdenes emitidas por el tribunal o el Administrador de la ASUME. Esta es la única forma que tiene el tribunal y la ASUME sin embargo no le ofrecen alternativas a aquellos padres o madres no custodios para que puedan cumplir con tal responsabilidad.

Concurrimos con el Cuerpo Hermano sobre la necesidad desarrollar programas que promuevan la autogestión y el desarrollo de las capacidades de los padres y madres no custodios para estos a su vez puedan cumplir con la responsabilidad de proveer alimentos a sus hijos e hijas.

IMPACTO ECONOMICO

La aprobación de esta medida tendrá un impacto económico de cinco millones de dólares con cargo al fondo general del presupuesto del año fiscal 2008-2009.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer recomienda la aprobación del P. de la C. 3981 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Luz Z. Arce Ferrer
 Presidenta
 Comisión de Salud, Bienestar Social
 y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en los incisos B.19 y B.21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en los incisos B.19 y B.21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir los mismos según se detalla a continuación:

Oficina de Desarrollo Municipal, Municipio de Arecibo, para asfaltar la carretera en el Sector Román, Km. 3.4, Carr.PR-664, Sabana Hoyos (al lado de Jardines Byron Pike)	<u>\$2,000</u>
Total	<u>\$2,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1248, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1248, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en los incisos B.19 y B.21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta indicada y que están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación, a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta indicada y que están disponibles para ser reasignados. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas en el análisis de la medida, la Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda, en torno a la R. C. de la C. 1248.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1256, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de

septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Arecibo la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir los mismos según se detalla a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| a. Para mejoras al edificio del Centro de Servicios a la Juventud, Bo. Villa Los Santos en Arecibo, Núm. Seguro Social Patronal 660-42-8997
Tel. (787) 879-2967, Box 9368, Cotto Station
Arecibo, PR, 00613 | \$8,180.82 |
| b. Para mejoras al alumbrado del “Arecibo Golf Practice Center”, PR-652, Km. 0.4
Sector Higuillar, Barrio Tanamá, Arecibo
Seg. Soc. Patronal 660-64-0712, Tel (787) 287-8352 | <u>\$30,000.00</u> |
| Total | <u>\$38,180.82</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1256, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1256, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta indicada y que están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación, a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los

fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta indicada y que están disponibles para ser reasignados. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas en el análisis de la medida, la Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda, en torno a la R. C. de la C. 1256

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., a ampliar la jurisdicción concedida a ésta, conforme a su Ley habilitadora, a toda localización en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la R. C. de la C. Núm. 49 de 2 de junio de 1986, se autorizó a la corporación “Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc.” (PRIDCFZI) a solicitar de la Junta de Zonas Libres en el Departamento de Comercio Federal una licencia para establecer una zona de libre comercio dentro o en áreas cercanas al Muelle de Ponce y/o aeropuerto Juan Morell Campos de Ponce.

En el año 1996, la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce (CODEZOL, C.D.) sustituyó como concesionaria ante la Junta Reguladora de Zonas Libres con sede en Washington, D.C., a la corporación “Puerto Rico Internacional Distribution Center and Free Zone, Inc.” (PRIDCFZI).

Desde que se autorizó a PRIDCFZI a solicitar ante la Junta Reguladora de Zonas Libres en el Departamento de Comercio Federal una licencia para establecer una zona de libre comercio dentro o en áreas cercanas al Muelle de Ponce y/o aeropuerto Juan Morell Campos de Ponce, las circunstancias han variado de una manera marcada.

Para aquella época no existía el desarrollo del puerto de trasbordo, conocido como el Puerto de Las Américas – Rafael Cordero Santiago que se encuentra en desarrollo actualmente en el área del Puerto de Ponce y áreas circundantes.

En adición, a diferencia de entonces, se pretende convertir el área Sur – Central – Oeste y Este de Puerto Rico en unas zonas que sirvan de apoyo, respaldo y refuerzo para el desarrollo de este proyecto económico que tanta importancia y envergadura tiene para el crecimiento de la economía puertorriqueña.

La Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., corporación especial de desarrollo creada al amparo de la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, ha venido realizando una labor loable en cuanto a desarrollar el Programa de Zonas Libres a través de todo Puerto Rico, consiguiendo con esta gestión la creación y preservación de 1,199 empleos entre sus clientes.

El Programa de Zonas Libres y su implementación es una herramienta vital e imprescindible para el éxito del Puerto Las Américas – Rafael Cordero Santiago y requiere que tenga la flexibilidad operacional dentro del marco de su Ley habilitadora de manera que la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce no se vea restringida por limitaciones geográficas en difundir y expandir este Programa que tanta importancia tiene en los planes de éxito que este gobierno espera del Puerto Las Américas – Rafael Cordero Santiago.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza a la corporación municipal, Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce (CODEZOL), o entidad sucesora, a solicitar de la Junta de Zonas Libres Extranjeras del Departamento de Comercio Federal, una ampliación de su licencia para establecer y operar una zona de comercio extranjero en cualquier localidad dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispuesto en la Ley de Zonas Libres Extranjeras de 18 de junio de 1934. (48 Stat. 1000; 19 USC 81 H), y el reglamento promulgado al amparo de dicha Ley (15 CFR Parte 400), según enmendados, y a llevar a cabo sus responsabilidades y propósitos en forma consistente con la Ley.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 1911.

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1911, según presentada, tiene como propósito autorizar a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, (CODEZOL, C.D.), ampliar la jurisdicción concedida a ésta conforme a su ley habilitadora, a toda localización en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según la Exposición de Motivos, la R.C. de la C. Núm. 49 del 2 de junio de 1986, autorizó a la corporación *Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc.* (PRIDCFZI), a solicitar de la Junta de Zonas Libres en el Departamento de Comercio Federal una licencia para establecer una zona de libre comercio dentro o en áreas cercanas al Muelle de Ponce o al aeropuerto Juan Morell Campos de Ponce. En el 1996, la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce (CODEZOL, C.D.), sustituyó a dicha entidad como concesionaria ante la Junta Reguladora de Zonas Libres, con sede en Washington, D.C.

Desde que se autorizó a PRIDCFZI a solicitar ante la Junta Reguladora de Zonas Libres en el Departamento de Comercio Federal una licencia para establecer una zona de libre comercio dentro o en áreas cercanas al Muelle de Ponce o al aeropuerto Juan Morell Campos de Ponce, las circunstancias han variado significativamente. Entre los cambios más importantes, se comenzó el desarrollo del puerto de trasbordo, conocido como el Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago, que continúa en desarrollo el área del Puerto de Ponce y áreas circundantes. Actualmente, se pretende convertir el área Sur, Central,

Oeste y Este de Puerto Rico, en zonas que sirvan de apoyo, respaldo y refuerzo para el desarrollo de este proyecto económico.

La Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., corporación especial de desarrollo creada al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, desarrolla el Programa de Zonas Libres a través de todo Puerto Rico. Con ello promovió la creación y preservación de 1,199 empleos entre sus clientes.

Según se concluye en la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración, el Programa de Zonas Libres y su implantación es una herramienta vital e imprescindible para el éxito del Puerto las Américas. Por ello, requiere flexibilidad operacional dentro del marco de su ley habilitadora. Con ello, la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce no se verá restringida por limitaciones geográficas en difundir y expandir dicho programa.

Cónsono con lo anterior, la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, sugiere autorizar a la corporación municipal, Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce (CODEZOL), o la entidad que le suceda, a solicitar de la Junta de Zonas Libres Extranjeras del Departamento de Comercio Federal, una ampliación de su licencia para poder establecer y operar una zona de comercio extranjero en cualquier localidad dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado tomó en consideración los memoriales explicativos sometidos por los siguientes, con experiencia y conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Ramón Torres Morales, MSE, MBA, DBA Sc, IEEE Member
- Director Ejecutivo, Autoridad del Puerto De las Américas de Puerto Rico
- Lcdo. Johnny Raymond Fernández, Director Ejecutivo CODEZOL, CD

Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración sus reacciones y argumentos presentados. Igualmente, tomamos en consideración el Informe rendido por la Comisión de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes.

Como mencionáramos, la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, tiene como fin principal ampliar la jurisdicción que se le concedió a CODEZOL, C.D., a todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La limitación a áreas cercanas al Muelle de Ponce o el Aeropuerto Juan Morell Campos de Ponce en la ley habilitadora de CODEZOL, no responde a las necesidades presentes. Es una realidad que el programa de Zonas Libres creció significativamente, por lo que el área en la que se autoriza operar a PRIDCFZI, hoy CODEZOL, debe ser reevaluada para atemperarla a las necesidades del Puerto Rico de hoy, casi 20 años después.

La Ley que crea el Puerto de las Américas estimula el crecimiento económico de la Zona Zur, Este, Oeste y Central de la Isla, siendo éstas áreas de apoyo, respaldo y refuerzo para el desarrollo del proyecto, cuyo crecimiento redundará en beneficios para la economía puertorriqueña. Según CODEZOL, aún cuando la Junta Reguladora de Zonas Libres le ha permitido, como excepción, expandir sus operaciones en el área de San Juan, Guayama, Peñuelas, Guayanilla y Hormigueros, la ley habilitadora limita sus operaciones, por lo que de hacer valer la misma, se vería afectada, afectando a la vez desarrollo del Puerto de Traspunto o Puerto las Américas. Como señala en su ponencia, CODEZOL tiene un programa ambicioso, cuyo fin es promover el desarrollo del Puerto Las Américas, lo que a su vez redundará en la conservación empleos. Dicho fin se ve restringido por la limitación en su área de operación. En consideración a este hecho, CODEZOL solicita se le permita expandir su área de operación para poder presentar a la Junta Reguladora tantas peticiones como sean necesarias para expandir y que sea la Junta, quien evalúe si dicha petición puede acogerse o no. Con ello, según ésta, se asegura el éxito del Puerto Las Américas.

Por otro lado, la aprobación de la presente medida no tendría el efecto de interferir con legislación federal que rige el Programa de Zonas Libres, pues no puede establecerse una zona libre donde existe otra ofreciendo el servicio.

Según la Autoridad del Puerto de Las Américas, en la conceptualización del proyecto se tomó en consideración la necesidad de zonas libres como parte de un desarrollo integrado del Puerto Las Américas y como actividad económica que generará más empleos. Por consiguiente, la Autoridad entiende que la operación de CODEZOL no debe circunscribirse al área dentro o cercanas al Muelle de Ponce, pues esto no permitiría el desarrollo lógico de la entidad. En consideración a lo anterior, la Autoridad apoyó la medida.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, y la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, consignamos que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, esta Comisión coincide con los ponentes en cuanto a la importancia de aprobar la medida de autos, y concluimos que ampliar el área geográfica de CODEZOL, tendrá efectos económicos positivos para Puerto Rico.

A base de lo expuesto y por las consideraciones esbozadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 1911.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2230, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37 y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37 y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla:

1. Municipio de Loíza
 - a. Insulación de tubería 4”, cajas para contadores
y otros materiales para suministro de agua potable
en la Comunidad Sector Los Frailes, Carr. 187
Km. 17 Interior, Vacía Talega \$35,000 \$40,000

- h. Realizar obras y mejoras al patio interior de la Escuela Elemental Guillermina Rosado de Ayala, en la Urb. Villas de Loíza, en el Municipio de Loíza.

\$15,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2230, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 2230**, tiene el propósito de enmendar el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37 y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla en la Sección 1.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Loíza ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución indicada y disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó el 20 de febrero de 2008 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación, a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de la misma, toda vez que los fondos que aquí se reasignan, provienen del municipio de Loíza. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por este municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas en el análisis de la medida, la Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3779, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Antonia Astrud Rivera, líder comunitaria de Caimito del Municipio de San Juan, por celebrar sus cien (100) años de vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Antonia Astrud Rivera, es una líder comunitaria que ha entregado su vida entera a su comunidad de Caimito. Desde plantear la importancia de preservar el último pulmón que le queda a San Juan, y el rol que tiene este sector como fuente de agua para la zona metropolitana, hasta activar a los residentes, para que reclamasen la conservación de su comunidad por su valor ecológico y ambiental. Han sido años de fuerte trabajo, pero de grandes logros para el Sector de Caimito, gracias a líderes comunitarios como la señora Astrud Rivera.

Los residentes y los líderes de comunidades marginadas, han ejercido su poder, para convertirse en protagonistas del desarrollo en sus Comunidades. Desde un nuevo rol de propietario y productor, se insertaron al proceso de planificación y ejecución de las obras y de elaboración e implantación de planes estratégicos que mejorarán su calidad de vida.

Líderes, como la señora Astrud Rivera, son portaestandartes de la lucha a favor de la justicia social. Con gran valentía, han tomado acciones afirmativas para que se respeten los derechos adquiridos por los residentes y las familias en su Comunidad.

Ciertamente, Puerto Rico ha sido testigo de su fuerza y de todo lo que se puede lograr cuando las comunidades están unidas y bien organizadas. Por esta razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene un interés especial en que se continúe impulsando el desarrollo comunitario a través de la autodeterminación y la autogestión.

Con este fin, se honra en reconocer la gesta valiosa de esta destacada mujer puertorriqueña, que todos los días sirve de ejemplo para que más líderes tomen las riendas de su futuro. La aportación de la señora Astrud Rivera ha sido fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de la Comunidad de Caimito, por lo que este Senado le agradece su dedicación y servicio al pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Antonia Astrud Rivera, líder comunitaria de Caimito del Municipio de San Juan, por celebrar sus cien (100) años de vida.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Antonia Astrud Rivera, por conducto de la senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3774, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las circunstancias bajo las cuales la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) alegadamente denegó la concesión de una solicitud de un anteproyecto para la construcción de un edificio residencial multifamiliar en un predio de terreno ubicado dentro de la

zona Histórica de Miramar, conforme al mapa de calificación de terrenos del Municipio de San Juan; investigar la intervención del Instituto de Cultura Puertorriqueña en dicho asunto; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 3 de 2005, mejor conocida como la “Ley para declarar zona histórica el Barrio de Miramar”, indica en su exposición de motivos que “Miramar es un sector urbano de la ciudad capital de San Juan, localizado entre la Laguna del Condado, la Bahía de San Juan y la Calle Cerra. Entre 1850 y 1900, se construyeron grandes casonas de veraneo, muchas de ellas siguiendo modelo victorianos norteamericanos, las cuales bordeaban el Camino o Carretera Central, hoy Avenida de Ponce de León. En 1902 se estableció en la Isla la “*People’s Cooperative Building Saving & Loan Association of Porto Rico*”, con el propósito de dedicarse “a la construcción de casas para formar población”. Miramar fue por tanto el primer suburbio residencial planificado de San Juan. Importantes familias locales y extranjeras se establecieron allí. Entre los años veintes y cincuentas del recién pasado siglo se construyeron la mayoría de las residencias de hormigón del Miramar que hoy conocemos. El área se convirtió rápidamente en ámbito abierto al diseño de los más destacados arquitectos e ingenieros que trabajaron en Puerto Rico en la época. Este valor arquitectónico, no obstante, se encuentra bajo fuerte presión de permitir la expansión de desarrollos que alteran fundamentalmente su trazado urbano. El riesgo que existe es que, como muchas otras partes de nuestra Capital y de otros pueblos de nuestra Isla, se pierdan las características del sector y se cree un círculo vicioso de intrusión desarrollista, deterioro en la calidad de vida, fuga de residentes y más desarrollismo - tanto privado como del sector público.”

Teniendo esto en mente, cabe señalar que los procesos para una nueva construcción de edificios en esta zona son aún más rigurosos, en comparación con tiempos pasados. La Administración de Reglas y Permisos ha establecido un procedimiento para la concesión de las solicitudes presentadas. No obstante, se ha cuestionado la alegada denegación de una solicitud de un anteproyecto para la construcción de un edificio residencial multifamiliar en un predio de terreno ubicado dentro de la zona Histórica de Miramar, conforme al mapa de calificación de terrenos del Municipio de San Juan, por parte de dicha agencia, donde intervino además el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Por lo tanto, resulta meritorio que este Alto cuerpo realice una investigación exhaustiva sobre las circunstancias bajo las cuales se deniegan las concesiones de dichas solicitudes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las circunstancias bajo las cuales la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) alegadamente denegó la concesión de una solicitud de un anteproyecto para la construcción de un edificio residencial multifamiliar en un predio de terreno ubicado dentro de la zona Histórica de Miramar, conforme al mapa de calificación de terrenos del Municipio de San Juan; investigar la intervención del Instituto de Cultura Puertorriqueña en dicho asunto; y para otros fines.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3778, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada CROEM (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su cuadragésimo (40^{mo}) aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) se fundó en el año 1968, para ofrecer novedosas alternativas a los estudiantes talentosos en ciencias y matemáticas. En esta prestigiosa institución se admite a jóvenes de toda la Isla que cuenten con un promedio académico de 3.50 o más.

El currículo de CROEM amplía y enriquece las diferentes áreas de estudios, enfatizando principalmente las ciencias y las matemáticas. Los estudiantes de dicha institución participan de un modelo académico similar al universitario, lo cual provee de una experiencia de adaptación previa a la educación superior.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, por su destacado aporte en la formación de ciudadanos de primer orden en la sociedad puertorriqueña, además, exhortarlos a continuar el arduo trabajo que ha hecho de CROEM sinónimo de excelencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada CROEM (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su cuadragésimo (40^{mo}) aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Director Ejecutivo de CROEM Alumni, Wilson Nazario.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3780, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Antolina Figueroa Nieves con motivo de la celebración de sus treinta y cuatro años de servicio como maestra y por su valiosa aportación al desarrollo de la educación en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora Antolina Figueroa Nieves se ha distinguido por ser una excelente educadora y por ser un extraordinario ser humano repleto de grandes valores. Por más de 34 años ejerció su vocación de maestra y supo marcar positivamente las vidas de los miles de alumnos a quienes, con mucho amor y firmeza, les inspiró a ir en la búsqueda de sus metas. Sus méritos en este campo no se limitan únicamente a impartir el pan de la enseñanza, porque más allá de cumplir con sus deberes ministeriales siempre estuvo colaborando y ofreciendo su apoyo incondicional en el desarrollo de las actividades co-curriculares y extracurriculares de las escuelas en las que estuvo laborando.

Asimismo, la profesora Figueroa Nieves se caracterizó, dentro de sus funciones como educadora, por ser mentora de decenas de maestros practicantes que pasaron por sus manos y que encontraron en sus consejos mucho más de lo que se puede aprender en el aula universitaria. A ellos les demostró, con su ejemplo, la importancia de ser un maestro comprometido, responsable y, sobre todo, de modelar los valores del amor y la comprensión, tan necesarios para constituir una sociedad que respeta las diferencias que existe entre sus integrantes.

Sus compañeros y colegas la recuerdan siempre como una persona exitosa, muy inteligente y exigente consigo mismo; cualidades que le sirvieron de base en su rol para la formación de seres humanos

educados y respetuosos de sus semejantes. Además, la reconocen por ser una madre abnegada que siempre estuvo pendiente de su familia.

Definitivamente, la profesora Antolina Figueroa Nieves, representa para Puerto Rico, al educador que se debe emular por su entrega, disponibilidad, profesionalismo e interminable trabajadora. Los muchos puertorriqueños, que durante las pasadas tres décadas fueron sus alumnos, confiesan que tiene una deuda de gratitud con ella, la cual es muy difícil de redimir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Antolina Figueroa Nieves con motivo de la celebración de sus treinta y cuatro años de servicio como maestra y por su valiosa aportación al desarrollo de la educación en Puerto Rico

Sección 2.- Copia de ésta Resolución será entregada a la profesora Antolina Figueroa Nieves.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Recesso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, se encuentra en Sala el licenciado Aníbal Joel Montalvo, Director de Asuntos Legislativos de La Fortaleza, para darle un saludo cordial y bienvenido al Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, saludado.

Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1962, titulado:

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902, para disponer que el Gobernador ~~hará publicar~~ publique, con una frecuencia no menos de una vez por mes, una relación de los nombramientos que haya realizado, incluyendo nombre, cargo y término de duración de cada nombramiento, en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 4:

después de “cada nombramiento” tachar el resto del texto

En el Texto:

Página 2, línea 6:

después de “Gobernador publicará” añadir “y actualizará”

Página 3, líneas 3 y 4:

después de “del nombramiento,” tachar el resto del texto y sustituir por “en el portal o dirección electrónica de la Oficina del Gobernador en la red de Internet.”

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es la enmienda en Sala, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiéndola, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2:

después de “el Gobernador publique” añadir “y actualice”

Líneas 4 y 5:

después de “cada nombramiento,” tachar el resto del texto y sustituir por “en el portal o dirección electrónica de la Oficina del Gobernador en la red de Internet.”

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda adicional al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2869, titulado:

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Superintendente deberá

tomar en consideración el lugar de residencia de los miembros de la Policía al momento de realizar los traslados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3640, titulado:

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3655, titulado:

“Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de ~~15 de julio de~~ 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre estudiantes.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3981, titulado:

“Para crear, adscrito a la Administración del Derecho al Trabajo, un programa a denominarse “Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado”, a los fines de generar oportunidades de empleo a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico, sean deudores o no, a un alimentista pero que se encuentran desempleados; disponer sobre su uso; crear un Comité para implantar esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en los incisos B.19 y B.21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1256, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, titulada:

“Para autorizar a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., a ampliar la jurisdicción concedida a ésta, conforme a su Ley habilitadora, a toda localización en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2230, titulada:

“Para enmendar el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37 y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según informada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3779, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Antonia Astrud Rivera, líder comunitaria de Caimito del Municipio de San Juan, por celebrar sus cien (100) años de vida.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3774, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las circunstancias bajo las cuales la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) alegadamente denegó la concesión de una solicitud de un anteproyecto para la construcción de un edificio residencial multifamiliar en un predio de terreno ubicado dentro de la zona Histórica de Miramar, conforme al mapa de calificación de terrenos del Municipio de San Juan; investigar la intervención del Instituto de Cultura Puertorriqueña en dicho asunto; y para otros fines.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3778, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada CROEM (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su cuadragésimo (40^{mo}) aniversario.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3780, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Antolina Figueroa Nieves con motivo de la celebración de sus treinta y cuatro años de servicio como maestra y por su valiosa aportación al desarrollo de la educación en Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos solicitar que se declare un receso de unos minutos, del Senado de Puerto Rico, para que el caucus de la Mayoría Parlamentaria se pueda reunir en la Oficina del Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Un receso...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De no menos de treinta minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ...para que el caucus de la Mayoría...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ...pueda reunirse?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Oficina del Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hacía tiempo que yo no escuchaba eso.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en estos instantes, a la Oficina del señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández, que está citando la comparecencia total de los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Oficina del Presidente del Senado. Receso.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que se me aclare, señor Presidente, por cuánto tiempo, porque estamos a las tres de la tarde (3:00 p.m.)...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: ...y a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) hay...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, mínima cortesía parlamentaria, uso, costumbre, tradición parlamentaria.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como estamos en un Senado donde tratamos de ayudar a los Senadores a poder planificar su tiempo, el receso sería hasta por lo menos las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), siendo las tres menos diez; así que yo no reanudaría los trabajos antes de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción y en gesto patriótico, los Senadores que no somos miembros del caucus de la Mayoría les deseamos mucho éxito en sus deliberaciones.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda los trabajos de la sesión bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para informar al Cuerpo del Senado de Puerto Rico que en la tarde de hoy tuvimos una reunión del caucus del Partido Nuevo Progresista, donde se tomaron acuerdos que habrán de generar cambios en la constitución aquí, del Cuerpo del Senado de Puerto Rico, donde esos cambios que han comenzado con la intención de restituir aquello que comenzó en la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Los acuerdos tomados por unanimidad de los miembros del caucus han sido seleccionar, nuevamente, al senador Jorge de Castro Font, como Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista; y a la senadora Margarita Nolasco, como Portavoz Alterno, ya que este servidor puso a disposición la Portavocía Alternativa del Senado de Puerto Rico. Es lo que deseamos informarle en este momento al Senado de Puerto Rico reunido aquí, en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Antes de continuar con los trabajos, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle al senador Pagán González el servicio que le ha brindado a nuestra Delegación, durante los pasados años, como Portavoz Alterno; y su desprendimiento de hacer disponible la posición, para contribuir a que pudiera darse la recomposición, como parte del proceso de unificación de la Delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, Jorge de Castro Font, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quisiera agradecer al senador Carlos Pagán y a los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista esta selección de este servidor, nuevamente, para convertirnos en el día de hoy como Portavoz de la Mayoría por lo que resta del cuatrienio, de nuestra Delegación de nuestro Partido Nuevo Progresista.

Agradezco con mucho respeto, con mucho profesionalismo; y le doy mi palabra de respeto, de lealtad y de todo lo que podamos hacer para encaminar la plataforma de gobierno de nuestro Partido, las directrices tuyas, señor Presidente del Senado, y las instrucciones que tenga a haber enviarnos y comunicarnos las decisiones del caucus de la Delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista en este Senado de Puerto Rico.

A la misma vez también, quiero testimoniar mi respeto directamente a la distinguida senadora Margarita Nolasco, por la disposición y de la manera en que tanto ella, como usted muy bien ha dicho y el Portavoz hasta el día de hoy, Alterno, el senador Pagán, estuvimos todos unidos en el caucus que usted citó, a nombre de la Delegación y con la venia del señor Presidente de nuestro Partido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático quiero expresar nuestras felicitaciones al senador Jorge de Castro Font, por haber sido seleccionado Portavoz de la Mayoría Parlamentaria.

Vienen nuevos tiempos en esta última Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa. Espero que esos nuevos tiempos sean nuevos estilos de comunicación y de echar “pa'lante” a Puerto Rico en aquellas cosas, que podamos mantener la cordialidad y la unidad de propósito, para beneficio del país.

Hay proyectos que el Gobernador ha enviado, hay proyectos que ustedes quieren aprobar. Yo me reitero en que nuestra Delegación va a mantener su trabajo de comunicación y que vamos a estar haciendo nuestro rol de fiscalización como siempre lo hemos hecho, con mucho respeto.

Así que, felicitaciones al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente; y buenas tardes a ustedes, a los compañeros Senadores. Nada, quiero solamente unirme al reconocimiento del compañero Carlos Pagán y de la compañera Margarita Nolasco, que por el bien y por la unificación de esta Delegación mayoritaria de 17 Senadores en el Senado de Puerto Rico, hayan puesto a la confianza del señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock, las posiciones, y del caucus; y que el caucus, con una decisión unánime, unánime, hayan revalidado y confirmado a la Portavoz Alterna, Margarita Nolasco, y al compañero Jorge de Castro Font, como el Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

De mi parte, mis felicidades y mi reconocimiento a los tres por poner a Puerto Rico primero y, sobre todo, al Partido Nuevo Progresista y al ideal de estadidad primero.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para felicitar al compañero Jorge de Castro Font por la decisión que tomó el caucus en el día de hoy. Es un cambio en la dirección correcta, a mi juicio, de los estilos. Yo espero que también sea un cambio en las actitudes para aprobar proyectos para el beneficio de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, pero queremos aclararle a todos los compañero, como líder del caucus de la Mayoría, de que el caucus continuará propulsando la legislación programática de nuestro Partido; pero también seguiremos la filosofía que hemos establecido en este Senado, de que las buenas ideas no tiene color.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quiero agradecer las palabras del compañero Tirado Rivera y del señor Portavoz, Dalmau; y decirles que estaré aquí haciendo lo mismo que hemos estado haciendo en la Comisión de Reglas y Calendario en los últimos tres años y medio, y que los estilos serán con respeto y con profesionalismo, recordándole siempre a todos los miembros la Regla 10 y la “regla” ahora 17, que tiene que permear en la unidad de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Pero habrá la camaradería, el respeto, el profesionalismo, como nos lo hemos ganado todos en este cuatrienio tan especial que está a punto de terminar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para ilustrar a la Presidencia y al compañero. Es la “regla 17.8.9.1”.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la...

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. DE CASTRO FONT: ...posición del Portavoz, recordando siempre que el 17 va siempre al frente.

Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación y que se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 3774, 3778, 3779, 3780; los Proyectos de la Cámara 1962, 2869, 3640, 3655, 3981; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1248, 1256, 1911, 2230; el Anejo A del Orden de los

Asuntos (R. del S. 3776). Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final así a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se llame en primer término en la Votación a la compañera Arce Ferrer, a los compañeros Arango Vinent, José Emilio González y Díaz Sánchez. Y recordarle a los compañeros que estamos convocados a una Sesión Conjunta, para escuchar el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Así es. Vamos a proceder con la Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Le voy a pedir al senador Martínez Maldonado que por favor ocupe la Presidencia.

Sí, vamos a aclarar que se ha presentado la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3774

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las circunstancias bajo las cuales la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), alegadamente denegó la concesión de una solicitud de un anteproyecto para la construcción de un edificio residencial multifamiliar en un predio de terreno ubicado dentro de la Zona Histórica de Miramar, conforme al mapa de calificación de terrenos del Municipio de San Juan; investigar la intervención del Instituto de Cultura Puertorriqueña en dicho asunto; y para otros fines.”

R. del S. 3776

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Altrusas Internacional, Inc., Distrito Catorce del Municipio de Caguas y reconocer la valiosa gesta cívica que han venido desarrollando en bien de los intereses de la sociedad cagüeña y del Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse su quincuagésimo (50) aniversario, proyectando la valía de nuestras mujeres al servicio del país.”

R. del S. 3778

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada CROEM (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su cuadragésimo (40^{mo}) aniversario.”

R. del S. 3779

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Antonia Astrud Rivera, líder comunitaria de Caimito del Municipio de San Juan, por celebrar sus cien (100) años de vida.”

R. del S. 3780

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Antolina Figueroa Nieves con motivo de la celebración de sus treinta y cuatro años de servicio como maestra y por su valiosa aportación al desarrollo de la educación en Puerto Rico.”

P. de la C. 1962

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de Puerto Rico de 1902, para disponer que el Gobernador publique y actualice, con una frecuencia no menos de una vez por mes, una relación de los nombramientos que haya realizado, incluyendo nombre, cargo y término de duración de cada nombramiento, en el portal o dirección electrónica de la Oficina del Gobernador en la red de Internet.”

P. de la C. 2869

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Superintendente deberá tomar en consideración el lugar de residencia de los miembros de la Policía al momento de realizar los traslados.”

P. de la C. 3640

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.”

P. de la C. 3655

“Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre estudiantes.”

P. de la C. 3981

“Para crear, adscrito a la Administración de Derecho al Trabajo, un programa a denominarse “Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado”, a los fines de generar oportunidades de empleo a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico, sean deudores o no, a un alimentista, pero que se encuentran desempleados; disponer sobre su uso; crear un Comité para implantar esta Ley; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 1248

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en los incisos B.19 y B.21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1256

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82) provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14 en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 1911

“Para autorizar a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., a ampliar la jurisdicción concedida a ésta, conforme a su Ley habilitadora, a toda localización en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 2230

“Para enmendar el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37, y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3776, 3778, 3779, 3780; los Proyectos de la Cámara 1962, 2869, 3640; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1248 y 2230, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 3774, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo,

Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1256 y 1911, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 3655, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 3981, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, María de Lourdes Santiago Negrón y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Señor portavoz de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para informar que se solicita la excusa del senador Garriga Picó, quien se encuentra en un viaje oficial, así como el senador Rosselló González y el anterior Presidente del Senado, Fas Alzamora, quienes se encuentran en viajes oficiales autorizados por el Senado de Puerto Rico.

SR. MARTINEZ MALDONADO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que así conste, que se excusen.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de medidas radicadas en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): No habiendo objeción, que se pase al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del senador Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3779

Por la señora González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Antonia Astrud Rivera, líder comunitaria de Caimito del Municipio de San Juan, por celebrar sus cien (100) años de vida.”

R. del S. 3780

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Antolina Figueroa Nieves con motivo de la celebración de sus treinta y cuatro años de servicio como maestra y por su valiosa aportación al desarrollo de la educación en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se le recuerda a los miembros del Senado de Puerto Rico que estamos convocados, una vez más, a la Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa, para recibir el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador de Puerto Rico. Y se le informa a los medios noticiosos que la Delegación del Senado estará encabezada por su Presidente, el senador McClintock Hernández; el Vicepresidente del Senado, el senador Orlando Parga Figueroa; y este Portavoz de la Mayoría, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Que se tome conocimiento de lo expresado por el señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Señor portavoz de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 25 de marzo, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recesa los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 25 de marzo de 2008, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso del Senado.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE MARZO DE 2008**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 1962.....	39043 – 39044
P. de la C. 2869.....	39044 – 39045
P. de la C. 3640.....	39045
P. de la C. 3655.....	39045 – 39046
P. de la C. 3981.....	39046
R. C. de la C. 1248	39046
R. C. de la C. 1256	39046 – 39047
R. C. de la C. 1911	39047
R. C. de la C. 2230	39047
R. del S. 3779	39047
R. del S. 3774	39047 – 39048
R. del S. 3778	39048
R. del S. 3780	39048